

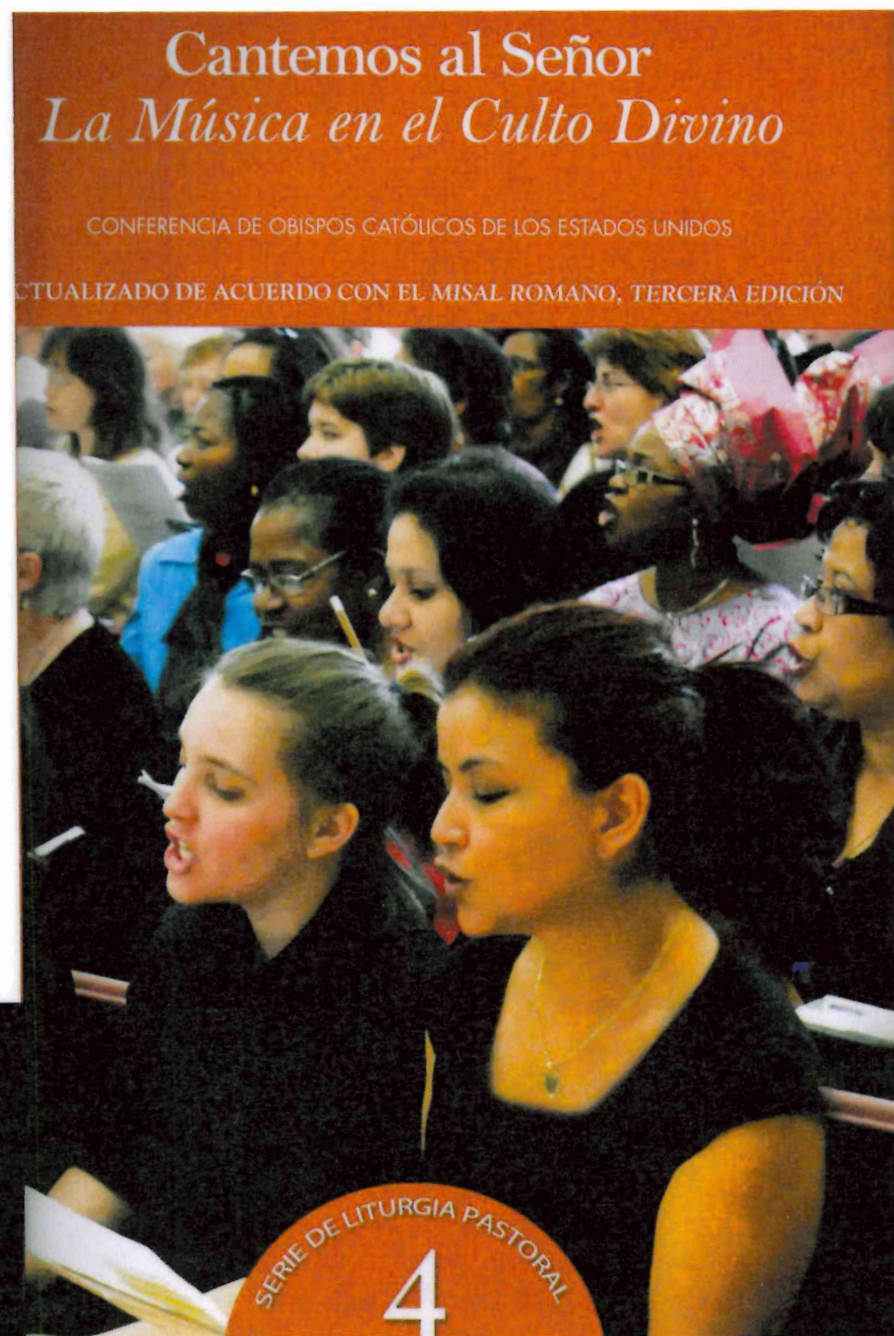
Uno de los más grandes dones de Dios a nosotros, su creación, fue el don de la canción. En palabras y música, nuestros ancestros en la fe —Moisés, David, Deborah, Pablo, San Gregorio— nos enseñaron cómo deleitarnos en el infinito amor de Dios, proclamar Su gloria, dar gracias por Su abundante generosidad, y suplicar misericordia y perdón. *Cantemos al Señor: Música en el Culto Divino* rememora esta vasta y rica tradición musical al tiempo que presenta lineamientos básicos para comprender el rol y ministerio de la música en la liturgia.

Con base en la obra fundacional de los padres conciliares, *Cantemos al Señor* refleja el llamado a una participación plena, activa y consciente en la Liturgia mediante sus elementos cantados. Aborda las preocupaciones prácticas de los líderes pastorales: ministerios apropiados, diversidad cultural, instrumentación, formación, acústica y derechos de autor. Asimismo, formula consideraciones para preparar y juzgar la música para el culto con una revisión a fondo de la estructura musical de la Liturgia.

Visítenos a www.USCCB.org.



Publicación No. 7-810
Washington, DC
ISBN 978-1-60137-810-1



NOTA: Este documento contiene material protegido por derechos de autor, cuyo uso no ha sido específicamente autorizado por el propietario de los derechos. He determinado que se trata de un «uso legítimo» del material protegido por derechos de autor, tal como se establece en el artículo 107 de la Ley de Propiedad Intelectual de los Estados Unidos, ya que en este momento está agotado.

Cantemos al Señor

La Música en el Culto Divino

Actualizado de acuerdo con el
Misal Romano, Tercera Edición

SERIE DE LITURGIA PASTORAL • **CUATRO**

Cantemos al Señor: La Música en el Culto Divino fue elaborado por el Comité de Culto Divino de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB, por sus siglas en inglés). El documento fue aprobado por el cuerpo de obispos católicos de Estados Unidos durante su reunión general en noviembre de 2007 y ha sido autorizado para su publicación por el suscrito.

Monseñor David J. Malloy, STD
Secretario General, USCCB

Foto: Michael Hoyt, *Catholic Standard*, Washington, DC

ISBN 978-1-60137-810-1

Primera impresión, junio del 2009

Quinta impresión y actualización del *Misal Romano*,
marzo de 2020

Copyright © 2009, United States Conference of Catholic Bishops, Washington, DC. Se reservan todos los derechos. Ninguna porción de este trabajo puede reproducirse o ser transmitida en forma o medio alguno, ya sea electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones, o por cualquier sistema de recuperación y almacenaje de información, sin el permiso por escrito del propietario de los derechos.

Índice

Abreviaturas	viii
Prólogo	xi
I. Por qué cantamos	1
Participación	4
II. La Iglesia en oración	6
A. El obispo	6
B. El sacerdote	7
C. El diácono	8
D. La asamblea litúrgica reunida	9
E. Ministros de la música litúrgica	10
<i>El coro</i>	10
<i>El salmista</i>	11
<i>El cantor</i>	12
<i>El organista y los otros instrumentistas</i>	13
<i>El director de los ministerios de música</i>	14
F. Liderazgo y formación	15
G. Música en los colegios católicos	16
H. Diversas culturas y lenguas	17
I. El latín en la Liturgia	19

III. La música en el culto católico	21	V. La estructura musical del culto católico	43
A. Diferentes tipos de música para la Liturgia	21	A. La música y la estructura de la Misa	43
<i>La música para la sagrada Liturgia</i>	21	<i>Los ritos iniciales</i>	43
<i>El canto gregoriano</i>	22	<i>La Liturgia de la Palabra</i>	47
<i>El compositor y la música de nuestros días</i>	24	<i>La Liturgia de la Eucaristía</i>	51
B. Instrumentos	27	<i>El Rito de la Comunión</i>	54
<i>La voz humana</i>	27	<i>El Rito de Conclusión</i>	58
<i>Los instrumentos musicales</i>	27	B. Música y los otros sacramentos	58
<i>La música instrumental</i>	28	<i>Los sacramentos de iniciación</i>	58
<i>La música grabada</i>	29	<i>La Iniciación de Adultos</i>	59
C. Ubicación de los músicos y sus instrumentos	29	<i>El Bautismo de niños</i>	60
D. Acústica	30	<i>El Bautismo de niños durante la Misa del domingo</i>	61
E. Derechos de autor y materiales de apoyo para la participación	31	<i>El sacramento de la Confirmación</i>	62
IV. Preparación de la música para el culto católico	33	<i>El Rito del Matrimonio</i>	63
A. ¿Qué partes cantar?	33	<i>Los Ritos de Ordenación</i>	66
<i>El principio de solemnidad progresiva</i>	33	<i>El sacramento de la Unción de los Enfermos</i>	66
<i>Partes que deben ser cantadas</i>	34	<i>El sacramento de la Penitencia</i>	67
<i>El silencio sagrado</i>	37	C. La música y la Liturgia de las Horas	67
B. ¿Quién prepara la música para la Liturgia?	38	<i>Responsorial</i>	68
C. Cuidado en la elección de la música para la Liturgia	38	<i>Antifonal</i>	69
D. Juicio de las cualidades de la música para la Liturgia	40	<i>Composición sin estribillo</i>	69
<i>Los tres juicios: Una evaluación</i>	40	<i>Salmos métricos</i>	69
<i>El juicio litúrgico</i>	40	<i>Formularios de tonos (musicales)</i>	69
<i>El juicio pastoral</i>	41	<i>Otros elementos</i>	70
<i>El juicio musical</i>	42	D. Otros ritos litúrgicos	71
		<i>Las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero</i>	71
		<i>Adoración de la Eucaristía fuera de la Misa</i>	71
		<i>Ritual de Exequias Cristianas</i>	72
		E. Devociones	76
		VI. Conclusión	77
		Reconocimientos	78
		Índice General	79

Abreviaturas

AG	Concilio Vaticano II, <i>Ad Gentes Divinitus</i> (Decreto sobre la Actividad Misionera de la Iglesia) (1965)	MSD	Papa Pío XII, <i>Musicae Sacrae Disciplina</i> (Sobre la Música Sacra) (1955)
CA	Papa Juan Pablo II, <i>Carta a los Artistas</i> (1999)	OGLH	<i>Ordenación General de la Liturgia de las Horas</i>
CDC	<i>Código de Derecho Canónico</i>	ORD	<i>Ritual de la Ordenación del Obispo, de los Presbíteros y de los Diáconos</i>
CEL	Comisión Episcopal de Liturgia	PL	<i>Patrologiae Cursus Completes: Series Latina</i>
CIC	<i>Catecismo de la Iglesia Católica</i>	RBN	<i>Ritual para el Bautismo de los Niños</i>
CPE	<i>Cuidado Pastoral de los Enfermos</i>	RC	<i>Ritual para la Confirmación</i>
CPV	USCCB, <i>Built of Living Stones: Art, Architecture, and Worship</i> [Edificada con Piedras Vivas: Arte, Arquitectura y Culto] (2014)	REC	<i>Ritual de Exequias Cristianas</i>
CVL	USCCB, <i>Colaboradores en la Viña del Señor: Un Recurso para Guiar el Desarrollo del Ministerio Eclesial Laico</i> (2005)	RICA	<i>Rito de la Iniciación Cristiana de Adultos</i>
DV	Concilio Vaticano II, <i>Dei Verbum</i> (Constitución Dogmática sobre la Divina Revelación) (1965)	RM	<i>Ritual de Matrimonio</i>
GS	Concilio Vaticano II, <i>Gaudium et Spes</i> (Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo Actual) (1965)	SacCar	Papa Benedicto XVI, <i>Sacramentum Caritatis</i> (Sacramento de la Caridad) (2007)
IGMR	<i>Institución General del Misal Romano</i>	SC	Concilio Vaticano II, <i>Sacrosanctum Concilium</i> (Constitución sobre la Sagrada Liturgia) (1963)
L	<i>Leccionario</i>	SCCEFM	<i>Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto a la Eucaristía fuera de la Misa</i>
MS	Sagrada Congregación de Ritos, <i>Musicam Sacram</i> (Instrucción sobre la Música en la Liturgia) (1967)	USCCB	Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (por sus siglas en inglés)

Cantemos al Señor: La Música en el Culto Divino, una revisión de *Música en el Culto Católico*, ha sido elaborada por el Comité de Culto Divino de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB, por sus siglas en inglés). El 14 de noviembre de 2007, los miembros de la USCCB aprobaron estas directrices. Estas pautas están diseñadas para orientar a aquellos que se preparan para la celebración de la Sagrada Liturgia de acuerdo a los actuales libros litúrgicos (en la forma ordinaria de la celebración).

Prólogo

Los obispos de los Estados Unidos saludan a los sacerdotes, diáconos, liturgistas, directores de música, compositores, cantores, coros, congregaciones y comunidades de fe en todos los Estados Unidos. “Gracia y la paz, de parte de Dios, nuestro Padre, y del Señor Jesucristo”.¹ Es nuestro deber y nuestra alegría como pastores de la Iglesia orientar y supervisar el canto litúrgico en cada Iglesia particular. La Liturgia es la fuente de la oración y acción de la Iglesia, así como la cumbre a través de la cual nuestras vidas y nuestros ministerios ascienden al Padre. Oramos para que este documento atraiga a la plenitud de oración musical en la Liturgia, a todos los que adoran al Señor.

I. Por qué cantamos

1. Dios ha concedido a su pueblo el don del canto. Dios habita en cada ser humano, en el lugar en el que la música encuentra su fuente. En efecto, Dios, el dador de la música, está presente cada vez que el pueblo canta sus alabanzas.²

2. La música es un clamor que brota desde lo hondo de nuestro ser, y es la forma en la que Dios nos conduce al ámbito de cosas elevadas.³ Como dice San Agustín, “cantar es propio de quien ama”.⁴ Por tanto, la música es un signo del amor de Dios por nosotros y de nuestro amor por Él. En este sentido, es muy personal. Pero a menos que la música suene, no será música, y cada vez que suene, será accesible a los demás. Por su propia naturaleza, el canto tiene una dimensión individual así como una dimensión comunitaria. No es de extrañar pues que cantar juntos en la iglesia exprese tan bien la presencia sacramental de Dios en su pueblo.

3. Nuestros antepasados se deleitaron en este don, a veces motivados por Dios. “Ahora escribid para vuestro uso el cántico siguiente,” dijo Dios a Moisés. “Enseñaselo a los israelitas, ponlo en su boca para que este cántico me sirva de testimonio”.⁵ El Pueblo Elegido, después de pasar por el Mar Rojo, cantó a una sola voz al Señor.⁶ Débora, una jueza de Israel, cantó al Señor con Baraq después de recibir la victoria de Dios.⁷ David

2 “¿No saben ustedes que son el templo de Dios y que el Espíritu de Dios habita en ustedes? Quien destruye el templo de Dios, será destruido por Dios, porque el templo de Dios es santo y ustedes son ese templo” (1 Co 3:16-17).

3 Véase San Agustín, Epis. 161, *De origine animae hominis*, 1, 2; PL XXXIII, 725, como se cita en el papa Pío XII, Encíclica *Sobre la Música Sacra* (*Musicæ Sacrae Disciplina*) (MSD), núm. 5, www.vatican.va/holy_father/pius_xii/encyclicals/documents/hf_p-xii_enc_25121955_musicae-sacrae_sp.html.

4 San Agustín, *Sermón* 336, 1 (PL 1844-1855, 38, 1472).

5 Dt 31:19 (Nueva Biblia de Jerusalén).

6 Véase Ex 15:1-18, 21.

7 Véase Jc 4:4-5:31.

y los israelitas bailaban “delante [del Señor] con todas sus fuerzas, cantando con cítaras, arpas, adufes, sistros y címbalillos”.⁸

4. Jesús y sus apóstoles cantaron himnos antes de emprender camino al Monte de los Olivos.⁹ San Pablo mandó a los Efesios “expresen sus sentimientos con salmos, himnos y cánticos espirituales, cantando con todo el corazón las alabanzas al Señor”.¹⁰ Cantó con Silas en el cautiverio.¹¹ Santiago en su carta pregunta: “¿Sufre alguno de ustedes? Que haga oración. ¿Está de buen humor? Que entone cantos al Señor”.¹²

5. Obedientes a Cristo y a la Iglesia, semana tras semana nos reunimos en asamblea litúrgica. Al igual que nuestros predecesores, cantamos “alaben a Dios con salmos, himnos y cánticos espirituales”.¹³ Esta expresión de fe cantada comúnmente en las celebraciones litúrgicas, fortalece nuestra fe, cuando se debilita y nos acerca a la voz divinamente inspirada de la Iglesia en oración. La fe crece cuando es bien expresada en la celebración. Las buenas celebraciones pueden fomentar y nutrir la fe, mientras que las celebraciones pobres pueden debilitarla. La buena música “hace más vivas y fervorosas las peticiones litúrgicas de la comunidad cristiana, para que pueda con más intensidad y eficacia alzar sus súplicas y alabanzas a Dios trino y uno”.¹⁴

6. “En la vida humana, signos y símbolos ocupan un lugar importante. El hombre, siendo un ser a la vez corporal y espiritual, expresa y percibe las realidades espirituales a través de signos y de símbolos. . . En cuanto creaturas, estas realidades sensibles pueden llegar a ser lugar de expresión de la acción de Dios que santifica a los hombres, y de la acción de los

hombres que rinden su culto a Dios.”¹⁵ Este principio sacramental es la creencia consistente de la Iglesia a lo largo de la historia. En la Liturgia utilizamos palabras, gestos, signos y símbolos para proclamar la presencia de Cristo y responder con nuestro culto y alabanza.

7. El canto principal de la Liturgia es el cántico de victoria sobre el pecado y la muerte. Se trata del canto de los santos, “de pie junto al mar de cristal, con las cítaras que Dios les había dado, y cantaban el cántico de Moisés, el siervo de Dios, y el cántico del Cordero”.¹⁶ “El canto litúrgico se sitúa en el marco de esta gran tensión histórica. Para Israel el acontecimiento de salvación que tuvo lugar con el paso del Mar Rojo, quedaría siempre como fundamento de la alabanza a Dios, el tema principal de los cánticos dirigidos a Dios. Para los cristianos el verdadero éxodo es la resurrección de Cristo [. . .] cantaban ahora el cántico nuevo, que era definitivo y realmente ‘nuevo’ . . .”¹⁷

8. Es importante entender que el himno pascual no cesa al término de la celebración litúrgica. Cristo, cuyas alabanzas hemos cantado, sigue con nosotros y nos conduce, a través de las puertas de la Iglesia, al encuentro de todos los hombres de nuestro tiempo con sus gozos y esperanzas, tristezas y angustias.¹⁸ Las palabras que Jesús escogió del libro de Isaías al comienzo de su ministerio se convirtieron en el canto del Cuerpo de Cristo. “El Espíritu del Señor está sobre mí, porque me ha ungido para llevar a los pobres la buena nueva, para anunciar la liberación a los cautivos y la curación a los ciegos, para dar libertad a los oprimidos y proclamar el año de gracia del Señor”.¹⁹

8 2 S 6:5 (Nueva Biblia de Jerusalén).

9 Véanse Mt 26:30; Mc 14:26.

10 Ef 5:18-19.

11 “A eso de la medianoche, Pablo y Silas estaban en oración, cantando himnos al Señor, y los otros presos los escuchaban” (Hch 16:25).

12 St 5:13.

13 Col 3:16; véase *Institución General del Misal Romano* (IGMR), n. 39. Véase Ef 5:19.

14 MSD, n. 8.

15 *Catecismo de la Iglesia Católica* (CIC), segunda edición (Washington, DC: Librería Editrice Vaticana–Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos [USCCB, por sus siglas en inglés], 2001), nn. 1146, 1148.

16 Ap 15:2-3.

17 Cardenal Joseph Ratzinger, *El espíritu de la liturgia: Una introducción* (Ediciones Cristiandad: Madrid, 2007) 177-178.

18 Véase Concilio Vaticano II, *Gaudium et Spes* (Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el Mundo Actual) (GS), n. 1, www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html.

19 Lc 4:18; véase Is 61:1-2, 58:6.

9. Así pues, la caridad, la justicia y la evangelización, son consecuencias naturales de la celebración litúrgica. El cuerpo de la Palabra Encarnada, inspirado especialmente por la participación cantada, sale a anunciar el Evangelio con total fuerza y compasión. De esta manera, la Iglesia conduce a todos los hombres y mujeres “por el ejemplo de la vida y de la predicación, por los sacramentos y demás medios de la gracia, de forma que se les descubra[n] el camino libre y seguro para la plena participación del misterio de Cristo.”²⁰

Participación

10. La Santa Madre Iglesia confirma claramente el papel de toda la asamblea litúrgica en el culto divino (obispo, sacerdote, diácono, acólitos, ministros de la Palabra, encargados de la música, coro, ministros extraordinarios de la Sagrada Comunión, y fieles). Con la ayuda de la gracia, la asamblea litúrgica toma parte en la vida de la Santísima Trinidad, comunión de amor. De manera perfecta, las Personas de la Trinidad permanecen siendo ellas mismas, y a la vez despliegan todo su ser. Por nuestra parte, “todos nosotros, aun siendo muchos, formamos un solo cuerpo unidos a Cristo, y todos y cada uno somos miembros los unos de los otros”.²¹ La Iglesia urge a todos los miembros de la asamblea litúrgica a recibir este don divino y participar plenamente “según la diversidad de órdenes, funciones y participación actual.”²²

11. En la asamblea, el papel de los fieles es especialmente importante. “Al reformar y fomentar la sagrada Liturgia hay que tener muy en cuenta esta plena y activa participación de todo el pueblo, porque es la fuente

primaria y necesaria de donde han de beber los fieles el espíritu verdaderamente cristiano”.²³

12. La participación en la Sagrada Liturgia debe ser interna, de manera que los fieles “con recta disposición de ánimo, pongan su alma de acuerdo con su voz y cooperen con la gracia divina”.²⁴ Al escuchar las diversas oraciones y lecturas de la liturgia o al coro, la asamblea continúa participando activamente, ya que “se une interiormente a lo que los ministros o el coro cantan, a fin de que al escucharlos eleven sus mentes a Dios”.²⁵ “En una cultura que no favorece ni fomenta la quietud meditativa, el arte de la escucha interior se aprende con mayor dificultad. Aquí vemos cómo la liturgia, aunque siempre debe enculturarse adecuadamente, tiene que ser también contracultural”.²⁶

13. La participación de los fieles también debe ser externa, de manera que la experiencia interna se exprese y refuerce con las acciones, gestos y posturas corporales, así como con las aclamaciones, las antifonas y los cantos.²⁷ La calidad de nuestra participación en ese tipo de alabanza cantada no proviene tanto de nuestra habilidad vocal, como del deseo de nuestros corazones de cantar juntos el amor a Dios. Así, la participación en la Sagrada Liturgia expresa y fortalece nuestra fe.

14. Nuestra participación en la liturgia es un desafío. Algunas veces, nuestras voces no corresponden a la convicción de nuestros corazones. Otras, estamos distraídos o turbados por las preocupaciones del mundo. Sin embargo, Cristo siempre nos invita a cantar, a elevarnos por encima de nuestras propias preocupaciones, y a entregar todo nuestro ser en el himno del Sacrificio Pascual para honor y gloria de la Santísima Trinidad.

20 Concilio Vaticano II, *Ad Gentes Divinitus* (Decreto sobre la Actividad Misionera de la Iglesia) (AG), n. 5, www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651207_ad-gentes_sp.html.

21 Rm 12:5-6.

22 Concilio Vaticano II, *Sacrosanctum Concilium* (Constitución sobre la Sagrada Liturgia) (SC), n. 26, www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19631204_sacrosanctum-concilium_sp.html.

23 SC, n. 14.

24 Sagrada Congregación de Ritos, *Musicam Sacram* (Instrucción sobre la Música en la Liturgia) (MS), n. 15, en *Vatican Council II: Vol. 1*, ed. Austin Flannery (Northport, NY: Costello Publishing, 1996) (versión del traductor); véase SC, n. 11.

25 MS, n. 15 (versión del traductor).

26 Papa Juan Pablo II, Discurso a los Obispos de las Provincias del Noroeste de la USCCB, n. 3, www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/speeches/1998/february/documents/hf_jp-ii_spe_19980227_ad-limina-usa1_sp.html.

27 Véase SC, n. 30.

II. La Iglesia en oración

15. La Iglesia está siempre en oración, tanto por sus ministros como por sus fieles, y dicha oración toma diversas formas. La verdadera música sacra sostiene la oración de la Iglesia enriqueciendo sus elementos. A continuación se ofrece una relación de las principales personas y elementos que deben guiar, tanto el desarrollo como el uso de la música sacra en la Liturgia.

A. El obispo

16. Por su identidad como “primer dispensador de los misterios de Dios . . . en la Iglesia particular a él confiada”,²⁸ el obispo diocesano vela por la mayor dignidad de las celebraciones litúrgicas, y se preocupa por promover “la belleza del lugar sagrado, de la música y del arte”.²⁹ Él lleva a cabo esta tarea a través de su testimonio en la celebración de la Sagrada Liturgia, alentando la participación cantada de los fieles con su propio ejemplo; con su atención a la práctica de la música litúrgica en las parroquias y comunidades de su diócesis, especialmente en su propia iglesia catedral; con la promoción de la formación y educación musical continua del clero y los músicos; y con la atención cuidadosa a la capacitación musical de los futuros sacerdotes y diáconos.

17. El obispo es asistido en esta tarea por el personal de la oficina diocesana de culto y/o por la comisión diocesana de Liturgia y música que ofrecen “una valiosa ayuda en la promoción de la música sacra junto con la acción litúrgica pastoral en la diócesis”.³⁰

28 IGMR, n. 22.

29 IGMR, n. 22.

30 MS, n. 68 (versión del traductor).

B. El sacerdote

18. Ningún otro factor afecta tanto a la Liturgia como la actitud, el estilo y el comportamiento del sacerdote que preside, que “pronuncia oraciones como presidente en nombre de toda la Iglesia y de la comunidad congregada”.³¹ “Cuando celebra la Eucaristía, [el sacerdote] debe servir a Dios y al pueblo con dignidad y humildad, y en el mismo modo de comportarse y de anunciar las divinas palabras, debe hacer percibir a los fieles la presencia viva de Cristo”.³²

19. No se puede enfatizar lo suficiente la importancia de la participación del sacerdote en la Liturgia, especialmente a través del canto. El sacerdote canta las oraciones presidenciales y diálogos de la Liturgia de acuerdo a sus capacidades,³³ y con su propio ejemplo alienta la participación cantada en la Liturgia, sumándose al canto de la asamblea. “No obstante. . . si el sacerdote o ministro no tiene la voz adecuada para la correcta ejecución del canto, puede recitar con voz alta y clara una o más partes de las más difíciles que le corresponden. Sin embargo, no se debe dejar de cantar simplemente por razón de conveniencia para el sacerdote o ministro”.³⁴

20. En los seminarios y otros programas de formación sacerdotal se debe formar a los sacerdotes para entonar con seguridad y cantar las partes de la Misa que les corresponden. Los sacerdotes con habilidad musical deberían ser capacitados para salmodiar el Evangelio en ocasiones más solemnes, cuando el diácono no esté presente. Por lo menos, todos los sacerdotes deberían sentirse cómodos cantando las partes de la Plegaria Eucarística que les corresponden y que tienen notación musical en el *Misal Romano*.³⁵

31 IGMR, n. 33.

32 IGMR, n. 93.

33 Los documentos de la renovación litúrgica post-conciliar repetidas veces recomiendan el ideal de una liturgia cantada con diálogos cantados entre el sacerdote y los fieles, tales como *El Señor esté con vosotros [ustedes]*, la aclamación al final del Evangelio, y el diálogo introductorio de la Plegaria Eucarística. Véase MS, nn. 29-31; “Ordenación,” *Leccionario (L)*, vol. 1, 7ª edición (México: Obra Nacional de la Buena Prensa-Conferencia Episcopal Mexicana, 2005), n. 17; IGMR, n. 40.

34 MS, n. 8 (versión del traductor).

35 Véase IGMR, n. 147.

21. El sacerdote se une a la asamblea entonando las aclamaciones, cantos, himnos, y canciones de la Liturgia. Sin embargo, el sacerdote no se une al canto de la respuesta a la Aclamación de la Anámnesis o al Gran Amén. En lo posible, deberá utilizar algún material de apoyo o folleto de participación, durante las procesiones y otros ritos de la Liturgia y deberá estar atento al salmista y al cantor, que van guiando a la asamblea en el canto. Con el fin de promover la unidad de voces de la asamblea en el canto, la voz del sacerdote no deberá resaltar por encima de la de los demás, ni tampoco deberá cantar las respuestas de la asamblea en los diálogos litúrgicos. Por el contrario, mientras la asamblea canta, el sacerdote deberá alejarse del micrófono o apagarlo, en caso que esté utilizando un micrófono inalámbrico.

C. El diácono

22. Después del sacerdote, el diácono ocupa el primer lugar entre los ministros litúrgicos, y debe dar ejemplo de participación activa en el canto de la asamblea reunida.³⁶

23. Los diáconos, según sus capacidades, deben estar preparados para cantar las partes de la Liturgia que les corresponden. Deben recibir formación para cantar los diálogos entre el diácono y el pueblo, tales como aquellos de la proclamación del Evangelio y la despedida. También deben aprender a cantar diversos invitatorios en los ritos, el *Exsultet*, el tercer formulario del Acto Penitencial, y la Oración de los Fieles. Si son capaces, los diáconos deben estar preparados para salmodiar el Evangelio en ocasiones más solemnes. Los programas de formación diaconal deberían incluir cursos obligatorios de salmodia y canto en la Liturgia.

D. La asamblea litúrgica reunida

24. “En la celebración de la Misa, los fieles constituyen la nación santa, el pueblo adquirido por Dios y el sacerdocio real, para dar gracias a Dios, ofrecer, no sólo por manos del sacerdote, sino juntamente con él, la víctima inmaculada y aprender a ofrecerse a sí mismos”.³⁷ Ésta es la base para “la participación plena, consciente y activa” de los fieles, que exige la naturaleza misma de la Liturgia.³⁸

25. Dado que la asamblea litúrgica reunida forma un solo cuerpo, cada uno de sus miembros debe evitar “toda apariencia de singularidad o de división, teniendo presente que es uno el Padre común que tienen en el cielo, y que todos, por consiguiente, son hermanos entre sí”.³⁹

26. Cantar es una de las principales formas en que la asamblea de los fieles participa activamente en la Liturgia. Se debe animar al pueblo, a participar en “las respuestas, la salmodia, las antífonas, los cantos. . .”.⁴⁰ La formación musical de la asamblea debe ser una preocupación constante con el fin de fomentar la participación plena, consciente y activa de los fieles.

27. Para que el pueblo santo pueda cantar a una sola voz, la música deberá estar de acuerdo a sus capacidades. Algunas congregaciones, capaces de aprender más rápidamente, desearán mayor variedad. Otros se sentirán más cómodos con un número estable de cantos que sean fáciles para cantar. La familiaridad con un repertorio estable de cantos litúrgicos, ricas en contenido teológico, puede contribuir a la profundización de la fe de una comunidad, a través de la repetición y memorización. En todos los casos será necesario siempre revisar el tema con criterio pastoral.

³⁶ Véase IGMR, n. 94.

³⁷ IGMR, n. 95.

³⁸ SC, n. 14.

³⁹ IGMR, n. 95.

⁴⁰ SC, n. 30.

E. Ministros de la música litúrgica

El coro

28. El Concilio Vaticano II declaró enfáticamente que se deben promover diligentemente los coros, pero a la vez alentó a que “la comunidad de los fieles pueda aportar la participación activa que le corresponde. . .”⁴¹ El coro no debe minimizar la participación musical de los fieles. Comúnmente la asamblea entona melodías unísonas, que son más adecuadas para el canto de la comunidad, sin previo ensayo. Éstos son pues, los cantos primordiales de la Liturgia. Pero por otro lado, los coros y conjuntos congregan a personas de la comunidad que poseen los conocimientos musicales necesarios y el compromiso para cumplir con el calendario establecido de ensayos y Liturgias. Así, serán capaces de enriquecer la celebración, añadiendo un aporte musical que está por encima de las capacidades de la asamblea.

29. Los coros y los conjuntos —que son otra forma de coro que comúnmente incluye una combinación de cantantes e instrumentistas— ejercen su ministerio de diversas formas. Una función ministerial importante del coro o conjunto es cantar diversas partes de la Misa en diálogo o alternancia con la asamblea. Algunas partes que tienen carácter de letanía, como el *Kyrie* y el *Agnus Dei*, están claramente pensadas para cantarse de esta manera. Otras también pueden interpretarse en diálogo o alternancia, especialmente el *Gloria*, el *Credo*, y los tres cantos procesionales: el de entrada, la preparación de las Ofrendas, y la Comunión. En estos casos, generalmente, la asamblea canta el estribillo y el coro canta los versos. Los coros también pueden enriquecer el canto de los fieles añadiendo armonías y contrapuntos.

30. A veces, el coro realiza su ministerio cantando solo. Para ello, puede recurrir al tesoro de la música sacra, interpretando piezas de compositores de diversas épocas y diversos estilos musicales, así como música que expresa la fe de las diversas culturas que enriquecen a la Iglesia. Algunos de los momentos apropiados para que el coro cante solo son el preludio

antes de la Misa, el canto de entrada, la preparación de las ofrendas, la procesión de la Comunión o después de la recepción de la Comunión, y la salida. Otros ejemplos adecuados se mencionan en la sección de este documento titulada “La música y la estructura de la Misa” (nn. 137-199). La música del coro siempre debe ser apropiada para la Liturgia, ya por ser un texto litúrgico adecuado o porque exprese temas apropiados para la Liturgia.

31. Cuando el coro no está ejercitando su función particular, se une al canto de los fieles. En este caso, su papel no será dirigir a la asamblea, sino más bien unirse a ella que canta por sí sola o bajo la dirección del órgano u otros instrumentos.

32. Los miembros del coro, al igual que todos los demás ministros de la Liturgia, deben ejercer su ministerio con fe clara y deben participar en toda la celebración litúrgica, reconociendo que son sus servidores y miembros de la asamblea reunida.

33. Los integrantes del coro y de los conjuntos pueden vestir albas o togas corales, pero siempre con ropa limpia, presentable y modesta. No se recomienda el uso de la sotana ni del sobrepelliz, dado que son ornamentos propiamente clericales.

El salmista

34. El salmista o “cantor del salmo” proclama el Salmo después de la primera lectura y dirige a la asamblea reunida en el canto del estribillo.⁴² Si se juzga oportuno, el salmista también podrá, entonar la Aclamación antes del Evangelio y el versículo.⁴³ Aunque este ministerio es distinto al del cantor, frecuentemente ambas funciones son encomendadas a la misma persona.

35. Las personas designadas para el ministerio de salmista “domine[n] el arte de salmodiar y tenga[n] una buena dicción y una clara

41 SC, n. 114.

42 L, n. 56.

43 Véase L, n. 56.

pronunciación”.⁴⁴ Como la persona que proclama la Palabra, el salmista debe ser capaz de hacerlo con claridad, convicción y sensibilidad frente al texto, a los arreglos musicales y a aquellos que están escuchando.

36. El salmista canta las estrofas del Salmo Responsorial desde el ambón o en otro sitio apropiado.⁴⁵ Puede vestir el alba o la toga coral, pero siempre con ropa limpia, presentable y modesta. No se recomienda el uso de la sotana ni del sobrepelliz, dado que son ornamentos propiamente clericales.

El cantor

37. El cantor es a la vez cantor y líder del canto de la asamblea. Especialmente en las ocasiones en que el coro no está presente, él canta en alternancia o diálogo con la asamblea. Por ejemplo, debe cantar las invocaciones del *Kyrie*, entonar el *Gloria*, guiar las aclamaciones al final de la lectura de las Escrituras, cantar el versículo de la Aclamación antes del Evangelio, cantar las invocaciones de la Oración de los Fieles y guiar el canto del *Agnus Dei*. El cantor también puede entonar los versículos del salmo o canto de entrada, la preparación de las ofrendas, y la Comunión. Por último, el cantor puede servir como salmista, guiando y proclamando los versículos del Salmo Responsorial.

38. Como guía del canto de los fieles, el cantor debe cantar con toda la asamblea. Al promover la participación cantada de toda la asamblea, su voz no debe destacar por encima de la de los demás. Puede ser que al principio se necesite amplificar su voz para estimular y conducir el canto de la asamblea, cuando éste aún sea débil. Sin embargo, en la medida en que los fieles aprendan a cantar con mayor seguridad y confianza, la voz del cantor deberá disminuir proporcionalmente. A veces, puede ser apropiado utilizar un gesto modesto que invite a la participación de los fieles y que indique claramente el momento en que la asamblea debe comenzar, pero los gestos deben utilizarse con moderación y sólo cuando realmente es necesario.

44 IGMR, n. 102. Véase L., n. 56.

45 Véase IGMR, n. 61.

39. Los cantores deben guiar a la asamblea desde un sitio del cual puedan ser vistos por todos, sin llamar la atención o distraer de la acción litúrgica. Sin embargo, cuando la asamblea canta responsorios conocidos, aclamaciones o cantos que no incluyen estrofas sólo para el cantor, éste no tiene por qué ser visible.

40. El cantor ejerce su ministerio desde un atril situado convenientemente, pero no desde el ambón.⁴⁶ El cantor puede vestir el alba o la toga coral, pero siempre con ropa limpia, presentable y modesta. No se recomienda el uso de la sotana ni del sobrepelliz, dado que son ornamentos propiamente clericales.

El organista y los otros instrumentistas

41. La función principal del organista, de los otros instrumentistas, o del conjunto instrumental, es conducir y sostener el canto de la asamblea, del coro, del cantor, y del salmista, sin dominarlos o apabullarlos.

42. Las numerosas voces del órgano y de los conjuntos instrumentales, con su amplia gama de expresión, añaden dimensiones variadas y coloridas al canto de la asamblea, especialmente con la adición de armonías.

43. Se alienta a aquellos con talento y formación necesarios a continuar con la tradición musical de improvisar. En algunas ocasiones la acción litúrgica requiere de la improvisación, como por ejemplo, cuando un himno cantado por la asamblea o una pieza coral concluye antes de que se haya completado la acción ritual. El arte de la improvisación requiere de talento y entrenamiento. Se necesita más que un simple fondo musical. Cuando una adecuada improvisación no es posible, se recomienda que los músicos toquen música de calidad publicada, disponible en todos los niveles de dificultad.

44. Hay también algunos momentos en los que el órgano u otros instrumentos pueden tocarse solos, como por ejemplo un prelude antes de la Misa, una pieza instrumental durante la preparación de las ofrendas, un

46 Véase L., n. 33.

himno final si no hay canto de salida, o un postludio después del canto de salida.

El director de los ministerios de música

45. Un director profesional de ministerios de música, o director de música, proporciona al obispo o párroco un importante servicio, al supervisar la planificación, coordinación, y los ministerios del programa de música litúrgica de la parroquia o de la diócesis. El director de ministerios musicales fomenta la participación activa de la asamblea litúrgica en el canto; coordina la preparación de la música que se cantará en las distintas celebraciones litúrgicas; y promueve los ministerios de los coros, salmistas, cantores, organistas, y de todos aquellos que tocan algún instrumento al servicio de la Liturgia. Actualmente, muchos posibles directores de música no comparten nuestra fe. Es importante que, a medida que avancemos, los directores de música reciban una adecuada formación para expresar las tradiciones de nuestra fe de manera eficaz y con sensibilidad pastoral.

46. Dado que cada ministerio tiene sus raíces en los Sacramentos de Iniciación, que congregan al Pueblo de Dios en “una comunidad de discípulos formada por la misión de Cristo y para ella”,⁴⁷ el director de ministerios musicales tiene una función que “halla su lugar en el seno de la comunión de la Iglesia y sirve a la misión de Cristo en el Espíritu”.⁴⁸

47. Los directores de los ministerios de música y otros ministros eclesiales laicos ejercen su papel tanto en relación con los ministros ordenados como con la asamblea de los fieles. Los directores son colaboradores con los obispos, sacerdotes y diáconos, quienes ejercen su ministerio pastoral basados en el Sacramento de las Órdenes Sagradas, que los configura con Cristo Cabeza y los consagra en una función que es única y necesaria para la comunión de la Iglesia.⁴⁹ Al mismo tiempo, los ministros eclesiales

laicos son miembros de la feligresía y comparten “el sacerdocio común de todos los bautizados” y están “llamados al discipulado”.⁵⁰

F. Liderazgo y formación

48. Toda la asamblea está involucrada activamente en la música de la Liturgia. Sin embargo, algunos miembros de la comunidad se reconocen por los dones especiales que tienen para guiar la alabanza musical y la acción de gracias de la asamblea cristiana. Éstos son los músicos litúrgicos, tal como se describe anteriormente en la sección E, y su ministerio es especialmente apreciado por la Iglesia.

49. Los músicos litúrgicos son antes que nada, discípulos, y sólo entonces son ministros. Unidos a Cristo a través de los Sacramentos de Iniciación, los músicos pertenecen a la asamblea de los fieles bautizados; ante todo, rinden culto. Y al igual que los demás miembros bautizados de la asamblea, necesitan escuchar el Evangelio, pasar por la conversión, profesar la fe en Cristo, y por lo tanto proclamar la alabanza a Dios. Así, los músicos que sirven a la Iglesia en la oración, no son meramente empleados o voluntarios. Ellos son ministros que comparten la fe, sirven a la comunidad, y expresan su amor a Dios y al prójimo a través de la música.

50. Todos los miembros de la pastoral musical —profesionales o voluntarios, a tiempo completo o medio tiempo, director o miembro del coro, cantor o instrumentista— desempeñan un auténtico ministerio litúrgico.⁵¹ La comunidad de fieles tiene derecho a esperar que este servicio sea realizado de manera competente. Los músicos de la pastoral deberían recibir formación adecuada basada en el llamado bautismal a ser discípulos; ello los compromete en el amor y conocimiento de las Sagradas Escrituras, la doctrina católica, la Liturgia, y la música; y eso los capacita con las habilidades musicales, litúrgicas y pastorales para servir a la Iglesia en oración.

47 USCCB, *Colaboradores en la Viña del Señor: Un Recurso para Guiar el Desarrollo del Ministerio Eclesial Laico* (CVL) (Washington, DC: USCCB, 2006), 18.

48 CVL, 15.

49 Véanse CVL, 19-21; CIC, n. 1581.

50 CVL, 22.

51 Véase SC, n. 29.

51. La preparación para ejercer el ministerio de la música debe incluir una apropiada formación humana, espiritual, intelectual y pastoral.⁵² Los obispos y párrocos deben animar a los músicos de la Liturgia a aprovechar oportunidades de formación ministerial ofrecidas por universidades, colegios, seminarios, programas de formación del ministerio, diócesis y asociaciones nacionales. Las parroquias y las diócesis deben proporcionar el apoyo financiero necesario para garantizar un competente liderazgo musical en la Liturgia.

52. El servicio de los músicos debe ser reconocido como una parte muy importante de todo el ministerio pastoral de la parroquia o diócesis; se deben tomar medidas para una adecuada remuneración. Los directores profesionales de ministerios de música y ministros de la pastoral musical a medio tiempo, deberán recibir salarios adecuados y beneficios que afirmen la dignidad de su trabajo.⁵³

53. Se deben proveer a los ministros de la música litúrgica los recursos necesarios para llevar a cabo sus funciones administrativas de manera profesional.

G. Música en los colegios católicos

54. Las instituciones educativas católicas tienen una obligación particular respecto a la música y a la Sagrada Liturgia. Las escuelas católicas están llamadas a fomentar el gozo de cantar y elaborar música; a cultivar el repertorio de música sacra heredada del pasado, a asumir los esfuerzos creativos de compositores contemporáneos y de los diversos repertorios de diferentes culturas, y a celebrar dignamente la Sagrada Liturgia.

55. Las escuelas católicas de primaria y secundaria, que algunas veces tienen estudiantes provenientes de distintas parroquias y de diversas tradiciones religiosas, deberán por lo menos, ayudar a todos sus estudiantes a aprender a cantar. El canto debería formar parte cotidiana de la

jornada escolar, por ejemplo, en la sala de clases, en las clases de música, y en las asambleas del colegio. Las liturgias en la escuela, en tanto que correspondan con la edad de los participantes, deben seguir las prescripciones de los nn. 110-114 del presente documento, y las otras directrices pertinentes sobre la música sacra. Se deben promover los coros, y su ministerio debería emplearse regularmente en las liturgias de la escuela, de acuerdo a los nn. 28-33. Se recomienda una amplia variedad de estilos musicales en las liturgias escolares, pero a la vez se sugiere tener cuidado de incluir selecciones del repertorio típicamente cantado por toda la Iglesia en las Misas dominicales. De esta manera, se introducirá a los estudiantes en la música que cantarán a lo largo de su vida, y así estarán mejor preparados para su eventual identidad de miembros adultos en la asamblea.

56. Las escuelas y universidades católicas demuestran que vienen “del corazón de la Iglesia”,⁵⁴ especialmente mediante la digna celebración de la Liturgia de la Iglesia, que debería ser una prioridad en toda escuela católica. Las instituciones católicas de educación superior deberían cultivar un alto nivel de habilidad musical y un amplio repertorio en las Liturgias en el campus, y deben esforzarse por hacer uso de los talentos de toda la comunidad académica, especialmente de los estudiantes y profesores de música, teniendo cuidado de incluir selecciones del repertorio típicamente cantado por la Iglesia en las liturgias dominicales.

H. Diversas culturas y lenguas

57. Aún cuando la música litúrgica de la tradición europea occidental debe ser recordada, mantenida y utilizada, la rica herencia cultural y étnica de muchos pueblos en nuestro país también debe ser reconocida, promovida y celebrada. El pluralismo cultural ha sido la común herencia de todos los estadounidenses, y “la comunidad católica viene

52 Véase CVL, 30-50.

53 Véase CVL, 60.

54 Papa Juan Pablo II, Constitución Apostólica *Ex Corde Ecclesiae* (Sobre las Universidades Católicas) (1990), n. 1, www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_15081990_ex-corde-ecclesiae_sp.html.

reencontrándose rápidamente como una ‘iglesia inmigrante’”.⁵⁵ “Los dones culturales de los nuevos inmigrantes” están “realizad[os] junto con [los] de generaciones inmigrantes más antiguas”⁵⁶ y para ello se requiere la interacción y la colaboración entre pueblos que hablan diversos idiomas y celebran su fe en las canciones y estilos musicales de su patrimonio cultural, étnico y racial. Se debe alentar a los productores musicales a ofrecer opciones multilingües, que sean expresiones claras de nuestra unidad en medio de tanta diversidad.

58. Se debe siempre elegir y cantar la música litúrgica “teniendo en cuenta el carácter de cada pueblo y las posibilidades de cada asamblea litúrgica”.⁵⁷ Los inmigrantes deben ser acogidos y contar con los recursos necesarios para celebrar la Liturgia en su propio idioma. “Foméntese con empeño el canto religioso popular, de modo que en los ejercicios piadosos y sagrados y en las mismas acciones litúrgicas, de acuerdo con las normas y prescripciones de las rúbricas, resuenen las voces de los fieles.”⁵⁸ Sin embargo, en la medida en que la segunda generación de inmigrantes llegue a la madurez, se deberán promover recursos y cantos bilingües (en el idioma nativo y el inglés) para alentar la participación de la asamblea multicultural y multigeneracional.

59. Dado que las diócesis, parroquias y vecindarios cada vez son más diversos, los diferentes grupos culturales se esfuerzan por conseguir alguna expresión de unidad. Alentamos a las comunidades locales, a que en espíritu de hospitalidad se animen a desarrollar celebraciones biculturales o multiculturales, que de vez en cuando, reflejen el rostro cambiante de la Iglesia en este país. Preparadas con una actitud de mutua reciprocidad, las comunidades locales pueden eventualmente pasar de las celebraciones que simplemente ponen de relieve sus diferencias multiculturales a aquellas que reflejan mejor las relaciones interculturales de la asamblea y la unidad que se comparte en Cristo. Del mismo modo, los valiosos dones musicales de las diversas comunidades culturales y étnicas

deben enriquecer a toda la Iglesia en Estados Unidos, contribuyendo al repertorio del canto litúrgico y a la creciente riqueza de la fe cristiana.

60. Hoy la música litúrgica debe reflejar la diversidad multicultural y las relaciones interculturales de los miembros de la asamblea litúrgica reunida. El uso variado de formas musicales tales como estribillo ostinato, llamado y respuesta, traducciones de cantos, y repertorios bilingües o multilingües, pueden ayudar a entretener la diversidad de lenguas y etnias de la asamblea litúrgica en un tapiz de alabanzas cantadas. Los músicos y líderes litúrgicos deben fomentar, no sólo el uso de la música tradicional de otras lenguas y pueblos, sino también la incorporación de nuevas composiciones de música litúrgica en las diversas expresiones culturales, en armonía con el significado teológico de los ritos. Se debe tener cuidado, no obstante, para elegir himnos apropiados en otros idiomas a fin de evitar una expresión que podría ser malinterpretada.

I. El latín en la Liturgia

61. La norma en la mayoría de las celebraciones litúrgicas en las diócesis de los Estados Unidos es “que se realicen en lengua vernácula todas las celebraciones litúrgicas en las que el pueblo participa, con el consiguiente conocimiento mayor del misterio celebrado”.⁵⁹ Sin embargo, se debe fomentar el papel del latín en la Liturgia, particularmente en el canto litúrgico. Los párrocos deben procurar que “los fieles sean capaces también de recitar o cantar juntos en latín las partes del ordinario de la Misa que les corresponde”.⁶⁰ Ellos mismos deberían ser capaces de cantar estas partes de la Misa, propia de ellos, al menos en las melodías más sencillas.

62. En los encuentros internacionales y multiculturales, lo más apropiado es celebrar la Liturgia en latín, “exceptuadas las lecturas, la homilía y la

55 USCCB, *Acogiendo al Forastero entre Nosotros: Unidad en la Diversidad* (Washington, DC: USCCB, 2001), 8.

56 *Acogiendo al Forastero entre Nosotros*, 18.

57 IGMR, n. 40.

58 SC, n. 118.

59 IGMR, n. 12.

60 SC, n. 54; véanse MS, n. 47; Sagrada Congregación para los Ritos, *Inter Oecumenici (Instrucción sobre la correcta implementación de la Constitución sobre la Sagrada Liturgia)*, n. 59.

oración de los fieles”.⁶¹ Además, en dichos encuentros se podrán cantar “en gregoriano algunas partes de la liturgia”, cada vez que sea posible.⁶²

63. Para facilitar el canto de los textos en latín, los cantores deben capacitarse en su correcta pronunciación así como en la comprensión de su significado. En la medida de lo posible y factible, alentamos a los cantantes y directores de coro a profundizar su familiaridad con la lengua latina.

64. Cada vez que la lengua latina suponga un obstáculo para los cantantes, incluso después de haber sido suficientemente capacitados —por ejemplo en la pronunciación, la comprensión del texto, o la interpretación segura de una pieza— será más prudente recurrir a una lengua vernácula en la Liturgia.

65. Los seminaristas deben prepararse “para comprender y celebrar la santa Misa en latín, además de utilizar textos latinos y cantar en gregoriano”.⁶³

66. Al promover el uso del latín en la Liturgia, los pastores deberán siempre “emplear la forma de participación que mejor se adapte a las capacidades de los feligreses”.⁶⁴

61 Papa Benedicto XVI, Exhortación Apostólica Postsinodal *Sacramentum Caritatis* (*Sacramento de la Caridad*) (SacCar) (Washington, DC: USCCB, 2007), n. 62.

62 SacCar, n. 62.

63 SacCar, n. 62.

64 MS, n. 47 (versión del traductor).

III. La música en el culto católico

A. Diferentes tipos de música para la Liturgia

La música para la sagrada Liturgia

67. “La música sacra. . . será tanto más santa cuanto más íntimamente esté unida a la acción litúrgica, ya sea expresando con mayor delicadeza la oración o fomentando la unanimidad, ya sea enriqueciendo la mayor solemnidad los ritos sagrados.”⁶⁵ Esta santidad lleva consigo dimensiones *rituales* y *espirituales* que deben ser consideradas dentro de un contexto *cultural*.

68. La *dimensión ritual* de la música sacra se refiere a las formas en las que está “unida a la acción litúrgica”, a fin de que esté de acuerdo con la estructura de la Liturgia y exprese la forma del rito. El contexto musical debe permitir que el rito se desarrolle con la adecuada participación de la asamblea y sus ministros, sin eclipsar las palabras y las acciones de la Liturgia.

69. La *dimensión espiritual* de la música sacra se refiere a las cualidades internas que le permiten añadir mayor profundidad a la oración, unidad a la asamblea, o dignidad a la acción ritual. La música sacra es sagrada cuando es mediadora de la santidad de Dios y forma al pueblo santo de Dios más plenamente en comunión con Él, y unos con otros en Cristo.

65 SC, n. 112.

70. El *contexto cultural* se refiere al ambiente en el que las dimensiones rituales y espirituales se desarrollan. Se deben considerar factores como la edad, la herencia espiritual, así como el origen cultural y étnico de una determinada asamblea litúrgica. La selección de composiciones individuales para la participación de toda la asamblea dependerá con frecuencia de las maneras en que un grupo particular considera mejores para unir sus corazones y mentes a la acción litúrgica.

71. Con gratitud al Creador por dar a la humanidad tal diversidad de estilos musicales, la Iglesia busca emplear sólo aquellos que, en un estilo dado, cumplen con las exigencias rituales y espirituales de la Liturgia. En el discernimiento de la calidad sagrada de la música litúrgica, los músicos litúrgicos encontrarán orientación en el tesoro de la tradición musical de la Iglesia, que es de un valor inestimable y que las pasadas generaciones han encontrado adecuado para el culto.⁶⁶ Ellos también deben esforzarse por promover un diálogo fructífero entre la Iglesia y el mundo moderno.⁶⁷

El canto gregoriano

72. “La Iglesia reconoce el canto gregoriano como el propio de la liturgia romana; en igualdad de circunstancias, por tanto, hay que darle el primer lugar en las acciones litúrgicas”.⁶⁸ El canto gregoriano es de manera singular, la música propia de la Iglesia. El canto gregoriano es una conexión orgánica con nuestros antepasados en la fe, de la música tradicional del rito romano, un signo de comunión con la Iglesia universal, un vínculo de unidad entre culturas, un medio que ofrece a las diversas comunidades participar juntas en el canto, y un llamado a la participación contemplativa en la Liturgia.

66 Véase SC, n. 112.

67 “También las nuevas formas artísticas, que convienen a nuestros contemporáneos según la índole de cada nación o región, sean reconocidas por la Iglesia. Recíbanse en el santuario, cuando eleven la mente a Dios con expresiones acomodadas y conforme a las exigencias de la liturgia” (GS, n. 62).

68 SC, n. 116.

73. El “puesto privilegiado” que el Concilio Vaticano II otorgó al canto gregoriano se modifica por la importante frase “otras cosas en igualdad de condiciones”.⁶⁹ Estas “otras cosas” son las preocupaciones litúrgicas y pastorales que enfrentan cada obispo, párroco y músico litúrgico. Al considerar el uso de los tesoros del gregoriano, los párrocos y músicos litúrgicos deben tener cuidado de que la asamblea sea capaz de participar en la Liturgia a través del canto. Deben ser sensibles al ambiente cultural y espiritual de sus comunidades, en vistas a edificar la Iglesia en la unidad y la paz.

74. El Concilio Vaticano II señaló que los fieles deben ser capaces de cantar juntos las partes del Ordinario de la Misa en latín.⁷⁰ No obstante, seguir esta directiva en muchas comunidades en los Estados Unidos, significará introducir el gregoriano a devotos que quizás nunca antes lo hayan cantado. Cada esfuerzo para alcanzar este fin es importante y loable, así como también se recomienda la prudencia, la sensibilidad pastoral y los plazos razonables para avanzar.

75. En Estados Unidos, las comunidades de diversas edades y realidades étnicas, deberían, por lo menos, aprender a cantar el *Kyrie XVI*, el *Sanctus XVIII*, y el *Agnus Dei XVIII*, los cuales típicamente están incluidos en los materiales para la participación. Aquellos más difíciles como el *Gloria VIII* y los arreglos del *Credo* y el *Pater Noster*, podrían aprenderse después que los cantos más sencillos sean dominados.⁷¹

76. “La asamblea de los fieles debería participar, de la mejor manera posible, cantando el Propio de la Misa, especialmente a través de simples respuestas y otros arreglos idóneos”.⁷² En caso que la asamblea

69 MS, n. 50a, más adelante especifica que el canto gregoriano tiene el puesto de honor “en los servicios litúrgicos cantados, celebrados en latín” (versión del traductor).

70 “Procúrese, sin embargo, que los fieles sean capaces también de recitar o cantar juntos en latín las partes del ordinario de la Misa que les corresponden” (SC, n. 54).

71 Véase IGMR, n. 41. Mayores fuentes para el canto en latín de la asamblea son *Iubilare Deo* (Ciudad del Vaticano: Libreria Editrice Vaticana, 1986) y *Liber Cantualis* (Sable-sur-Sarthe, France: Abbaye Saint-Pierre de Solesmes, 1983).

72 MS, n. 33 (versión del traductor).

no cante un himno o una antifona, los cantos propios del *Graduale Romanum* podrían ser entonados por un coro, capaz de interpretar estas piezas difíciles. Como una alternativa más fácil, se recomiendan los cantos del *Graduale Simplex*. Cada vez que un coro cante en latín, será útil facilitar a la asamblea una traducción en la lengua vernácula, de modo que sean capaces de “unirse interiormente” a lo que el coro canta.⁷³

77. Las antifonas de Entrada y de Comunión se encuentran en su lugar en el *Misal Romano*. Los compositores, al componer arreglos musicales de las mencionadas antifonas y salmos, también pueden tomarlos del *Graduale Romanum*, ya sea en su totalidad o en cortos estribillos, para la asamblea o el coro.

78. El canto gregoriano toma vida del texto sagrado que expresa, y las últimas ediciones oficiales del canto gregoriano utilizan notaciones revisadas sugiriendo el ritmo de la forma natural de hablar y no principios melódicos independientes.⁷⁴ Se anima a los cantores a adoptar una forma de cantar acorde al texto en latín.

79. Los misales traducidos a varias lenguas ofrecen cantos vernáculos inspirados en el canto en latín, o en otras melodías, particularmente para las respuestas cantadas entre los ministros y el pueblo. En aras de la unidad en la Iglesia, los músicos no deberían tomar la libertad de ajustar o modificar estas melodías a nivel local.

80. Cada vez que los himnos en estrofas se publican con textos en latín o textos en lengua vernácula, sus melodías deberían tomarse del *Liber Hymnarius*.

El compositor y la música de nuestros días

81. La Iglesia necesita a los artistas, y los artistas necesitan a la Iglesia. En todas las épocas, la Iglesia ha exhortado a artistas creativos a dar una nueva voz a la alabanza y a la oración. A lo largo de la historia, Dios ha

73 MS, n. 15 (versión del traductor).

74 El Praenotanda de *Liber Hymnarius* (1983) explica los ritmos flexibles previstos por la notación revisada.

seguido dando el soplo de su Espíritu creativo, haciendo noble la labor de los corazones y manos de los músicos. Las formas de expresión han sido muchas y variadas.

82. La Iglesia ha salvaguardado y celebrado estas expresiones durante siglos. En nuestros tiempos, ella sigue deseando traer lo nuevo unido a lo antiguo. Con alegría la Iglesia urge a los compositores y escritores a tomar de su genio especial para seguir incrementando el tesoro del arte de la música sacra.⁷⁵

83. La Iglesia no cesa de encontrar nuevas maneras de cantar su amor a Dios cada nuevo día. La misma sagrada Liturgia, en sus acciones y oraciones, mayormente da a conocer las formas en las cuales las composiciones continuarán desarrollándose. Los compositores encuentran su inspiración en la Sagrada Escritura, y sobre todo en los textos de la sagrada Liturgia, de manera que sus obras brotan de la liturgia misma.⁷⁶ Además, “para que un texto cantado sea adecuado en la liturgia, no sólo debe ser doctrinalmente correcto, sino que debe ser en sí mismo una expresión de la fe católica”. Por lo tanto, “no se puede permitir que las canciones litúrgicas afirmen cosas falsas sobre la fe”.⁷⁷ Sólo dentro de este contexto de fe, escriturístico y litúrgico, y consciente de la larga peregrinación de la Iglesia por la historia humana, puede el compositor

75 “Por eso, todo escriba instruido en las cosas del Reino de los cielos es semejante al padre de familia, que va sacando de su tesoro cosas nuevas y cosas antiguas” (Mt 13:52); véase USCCB, *Directory on Music and the Liturgy* [Directorio de Música y Liturgia] (2006), borrador esperando confirmación de la Santa Sede.

76 El papa Juan Pablo II destacó el carisma de artistas creativos y alabó su trabajo en su *Carta a los Artistas (CA)*, en 1999: “Nadie mejor que vosotros, artistas, geniales constructores de belleza, puede intuir algo del *pathos* con el que Dios, en el alba de la creación, contempló la obra de sus manos. Un eco de aquel sentimiento se ha reflejado infinitas veces en la mirada con que vosotros, al igual que los artistas de todos los tiempos, atraídos por el asombro del ancestral poder de los sonidos y de las palabras, de los colores y de las formas, habéis admirado la obra de vuestra inspiración, descubriendo en ella como la resonancia de aquel misterio de la creación a la que Dios, único creador de todas las cosas, ha querido en cierto modo asociar” (n. 1, www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/letters/documents/hf_jp-ii_let_23041999_artists_sp.html).

77 USCCB, *Directory on Music and the Liturgy* [Directorio sobre la Música y la Liturgia] (solo en inglés; versión del traductor), borrador esperando confirmación de la Santa Sede.

“profundamente imbuido del *sensus Ecclesiae*” estar correctamente preparado para “intentar percibir y traducir en melodía la verdad del misterio que se celebra en la liturgia.”⁷⁸ Más allá del género musical, la belleza litúrgica emana directamente de aquel mismo misterio y pasa a través de los talentos de los compositores surgiendo así la música de la asamblea del pueblo de Dios.

84. En los años inmediatamente posteriores a la reforma litúrgica del Concilio Vaticano II, sobre todo debido a la introducción de la lengua vernácula, varios compositores y editores trabajaron para proporcionar un nuevo repertorio musical en lenguas indígenas. En las décadas subsiguientes, este esfuerzo ha madurado, y se sigue desarrollando un cuerpo valioso de música litúrgica en lengua vernácula, aunque gran parte de la música antigua ha caído en desuso. Hoy en día, mientras continúan sirviendo a la Iglesia en oración, se anima a los compositores a concentrarse en la excelencia artesanal y artística en todos los géneros musicales.

85. La Iglesia espera un canto cada vez más enriquecido de todos sus fieles reunidos. “Innumerables creyentes han alimentado su fe con las melodías surgidas del corazón de otros creyentes, que han pasado a formar parte de la liturgia o que, al menos, son de gran ayuda para el decoro de su celebración. En el canto, la fe se experimenta como exuberancia de alegría, de amor, de confiada espera en la intervención salvífica de Dios.”⁷⁹

78 Papa Juan Pablo II, Quirógrafo del Sumo Pontífice Juan Pablo II con Ocasión del Motu Proprio *Tra le Sollecitudini (Sobre la Música Sagrada)*, n. 12, www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/letters/2003/documents/hf_jp-ii_let_20031203_musica-sacra_sp.html.

79 CA, n. 12.

B. Instrumentos

La voz humana

86. De todos los sonidos de los cuales son capaces los seres humanos, creados a imagen y semejanza de Dios, la voz es el más privilegiado y fundamental. Los instrumentos musicales en la Liturgia se comprenden como extensión y apoyo del instrumento litúrgico principal, que es la voz humana.

Los instrumentos musicales

87. Entre todos los instrumentos adecuados para el culto divino, el órgano ocupa “un lugar de honor”,⁸⁰ debido a su capacidad para sostener el canto de la gran asamblea reunida, debido a su tamaño y a su capacidad para dar “resonancia a la plenitud de los sentimientos humanos, desde la alegría a la tristeza, desde la alabanza a la lamentación”. Del mismo modo, “las múltiples posibilidades del órgano nos recuerdan, de algún modo, la inmensidad y la magnificencia de Dios.”⁸¹

88. Además de su capacidad para dirigir y sostener el canto de la asamblea, el sonido del órgano de tubos es el más adecuado para tocar la música sacra como solista en la Liturgia, en determinados momentos. Además, el órgano de tubos desempeña un papel evangélico importante en el esfuerzo de la Iglesia por llegar a la comunidad extendida, en conciertos de música sacra, ciclos musicales, y otros programas culturales y musicales para la comunidad. Por todo ello, el lugar del órgano debe tenerse en cuenta desde el principio en el proceso de planificación para la construcción o renovación de las iglesias.

80 IGMR, n. 393.

81 Papa Benedicto XVI, Saludo del Santo Padre con Ocasión de la Bendición del Nuevo Órgano de la Antigua Capilla de Ratisbona, Alemania (13 de septiembre de 2006), www.vatican.va/holy_father/benedict_xvi/speeches/2006/september/documents/hf_ben-xvi_spe_20060913_alte-kapelle-regensburg_sp.html.

89. Sin embargo, desde los días en que el Arca de la Alianza era acompañada en procesión por címbalos, arpas, liras y trompetas, el pueblo de Dios, en diversos períodos, ha utilizado una diversidad de instrumentos musicales para cantar sus alabanzas.⁸² Cada uno de estos instrumentos, nacidos de la cultura y de las tradiciones de un pueblo particular, ha dado voz a una gran variedad de formas y estilos a través de los cuales los fieles de Cristo continúan uniendo sus voces a la de él en su canto de alabanza perfecta en la Cruz.

90. Muchos otros instrumentos también enriquecen la celebración de la Liturgia, tales como los instrumentos de viento, cuerdas o percusión, según los usos de establecida tradición local, siempre y cuando sean verdaderamente apropiados para la música sacra, o sean aptos para ello.⁸³

La música instrumental

91. Si bien en el culto cristiano los instrumentos son utilizados principalmente para dirigir y mantener el canto de la asamblea, del coro, del salmista y del cantor, también se pueden tocar solos. Dicha música instrumental puede ayudar a la asamblea a recogerse y prepararse para el culto en forma de preludeo. Se puede dar voz a los sentimientos del corazón humano a través de piezas interpretadas durante la liturgia o después del canto de salida, al final de la Liturgia. Los instrumentistas deben recordar que la Liturgia requiere de largos períodos de silencio para la reflexión. No es necesario llenar siempre el silencio.

92. Se anima a los instrumentistas a interpretar piezas del tesoro de la música sacra, que contiene composiciones de diversas épocas y culturas. Además, aquellos que tienen el talento necesario y la formación debida, deben improvisar en caso que sea necesario, tal como se describe en el n. 43.

La música grabada

93. La música grabada carece de la autenticidad que tiene la asamblea viva de los fieles reunida para celebrar la sagrada Liturgia. Si bien la música grabada puede ser utilizada ventajosamente fuera de la Liturgia como ayuda en la enseñanza de nuevas piezas, como norma general, no debe utilizarse en la liturgia como norma general.

94. Deben tomarse en cuenta algunas excepciones a esta norma. Se puede utilizar música grabada para acompañar el canto de la asamblea durante una procesión fuera del templo, o cuando se usa con discreción, en las Misas con niños. De vez en cuando, se puede utilizar como una ayuda para la oración, por ejemplo, durante largos períodos de silencio en una celebración comunitaria de reconciliación. Sin embargo, la música grabada nunca se debe convertir en un sustituto del canto comunitario.

C. Ubicación de los músicos y sus instrumentos

95. Los músicos y los instrumentos musicales deben estar situados de tal manera, que permita una adecuada interacción con la celebración litúrgica, con el resto de la asamblea, y entre los diversos músicos. Idealmente, los ministros de la música deben ubicarse de forma tal que puedan participar plenamente de la celebración y puedan ver y escuchar la Liturgia. En la mayoría de casos, será mejor que los músicos se ubiquen con proximidad entre sí, por ejemplo, colocando la consola del órgano o teclado cerca del coro y del atril del cantor.

96. Cuando los ministros de la música no van a ejercer su función particular, deben permanecer, al igual que todos los demás ministros de la liturgia, como atentos miembros de la asamblea y nunca deben ser una distracción.

82 Véase I Cro 15:20-21.

83 Véase IGMR, n. 393.

97. En general el cantor debe situarse frente a la asamblea para dirigir el canto. Cuando la asamblea es capaz de cantar por su cuenta, ya sea en respuesta al sacerdote o a los ministros, o por el apoyo instrumental, el cantor no necesita estar visible. El Salmo Responsorial usualmente se proclama desde el ambón u otro lugar visible para la asamblea. El salmista, por tanto, deberá sentarse en un lugar donde el ambón le sea de fácil acceso.

98. La ubicación del coro deberá mostrar que los miembros del coro son parte de la comunidad orante, que sirven en una manera singular. Se deberá tomar en cuenta el factor acústico a la hora de determinar el mejor lugar para el coro.

99. La ubicación de la consola y tubos del órgano, de los parlantes, y de los instrumentos acústicos como el piano, está determinada tanto por consideraciones visuales, de tal manera que no distraigan del acto litúrgico, así como por consideraciones acústicas, de tal forma que el sonido pueda servir de apoyo a la asamblea y que los músicos sean capaces de acompañar a los cantores, salmistas y coros.

100. En caso de que el lugar que ocupen el coro y los instrumentos sea visible para la asamblea, éste deberá reflejar el carácter sagrado del ministerio de música. Cualquier apariencia de desorden o desorganización debe ser evitada. Del mismo modo que nadie toleraría una pila de libros y documentos en el presbiterio, el espacio del ministerio de música debería estar libre de desorden.

D. Acústica

101. La acústica se refiere a la calidad de un espacio para sostener el sonido, especialmente para generarlo, transmitirlo y recibirlo. Mientras que la voz de cada uno de los ministros de la Liturgia, los conjuntos, o incluso los coros pueden ser amplificados, la única amplificación del canto de los fieles proviene del espacio físico propiamente. Dada la primacía del canto de la asamblea sobre todos los demás elementos musicales de la liturgia, las propiedades acústicas del espacio de culto

son críticas. Por esta razón, se debe consultar a especialistas en acústica a la hora de construir o modificar el espacio litúrgico.

102. Si cada uno de los miembros de la asamblea siente su voz unida a la totalidad de la comunidad en un sonido colectivo, la acústica es perfecta para los efectos de una comunidad que participa en la oración cantada. Si, por el contrario, cada persona escucha principalmente sólo su propia voz, la acústica del espacio es fundamentalmente deficiente.

103. Entre los materiales de construcción que absorben el sonido están las alfombras, paneles porosos de techo, madera, piedra rústica, concreto armado u hormigón, y asientos acolchonados. Hay que evitar el uso excesivo de estos materiales para lograr más fácilmente el ideal de muchas voces unidas en el canto.⁸⁴

104. La acústica de una iglesia o capilla debería resonar de modo que no haya necesidad de excesiva amplificación del sonido musical para llenar el espacio y apoyar el canto de la asamblea. Cuando la acústica del edificio sostiene naturalmente el sonido, los instrumentos musicales y coros generalmente no necesitan amplificación. Un espacio acústicamente muerto genera un alto costo en el refuerzo de sonido, incluso para el órgano.

E. Derechos de autor y materiales de apoyo para la participación

105. Muchas obras publicadas están protegidas por leyes nacionales e internacionales de derechos de autor, que tienen por objeto asegurar que los compositores, escritores, editores, y sus empleados, reciban una justa retribución por su trabajo. Las iglesias y demás instituciones tienen la obligación moral y legal de pedir los permisos adecuados y pagar por la reimpresión de obras publicadas, cuando sea necesario, aún cuando las

84 Véase USCCB, *Edificada con Piedras Vivas: Arte, Arquitectura y Culto* (Washington, DC: USCCB 2014), n. 200.

copias se destinen sólo para el uso de la asamblea.

106. Muchos editores dan licencias y otras formas de permiso para la reimpresión de textos y música para una asamblea litúrgica. Párrocos, directores de los ministerios de música y otros músicos pastorales deben estar informados sobre los requisitos legales para copiar partituras de música y música grabada, y deben actuar con un sentido de justicia.

107. Los Conferencia de Obispos Católicos de Estados Unidos le ha delegado al Comité para el Culto Divino la responsabilidad de supervisar la publicación de libros litúrgicos que describen y guían la reforma de ritos, desarrollada a lo largo de los años, desde el Concilio Vaticano II. A la luz de esta responsabilidad, se ha desarrollado la instrucción *Guidelines for the Publication of Participation Aids* [Directrices para la Publicación de Materiales de Apoyo o Folletos para la Participación] dirigida a los editores de materiales de apoyo de uso popular.

108. Los himnos, cantos, y aclamaciones escritas para la asamblea litúrgica son aprobados por el obispo de la diócesis en la que se publiquen para ser usados en la Liturgia, con el fin de garantizar que estos textos realmente expresen la fe de la Iglesia, con precisión teológica y sean apropiados para el contexto litúrgico.

109. Los compositores que hacen arreglos musicales a los textos litúrgicos, deben respetar la integridad del texto aprobado. Sólo con la aprobación del Secretariado para el Culto Divino de la USCCB, se pueden realizar pequeñas adaptaciones a los textos litúrgicos aprobados.⁸⁵

85 Véase Comisión Episcopal de Liturgia (CEL), *Policy for Approval of Sung Settings of Liturgical Texts* [Políticas para la Aprobación de Arreglos Musicales en los Textos Litúrgicos], en *Thirty-Five Years of the BCL Newsletter* [Boletín CEL por los Treinta y Cinco Años] (Washington, DC: USCCB, 2004), 1527-1528 (sólo en inglés; versión del traductor).

IV. Preparación de la música para el culto católico

A. ¿Qué partes cantar?

El principio de solemnidad progresiva

110. La música debe considerarse como una parte normal y ordinaria de la vida litúrgica de la Iglesia. Sin embargo, el uso de la música en la Liturgia siempre se rige por el principio de solemnidad progresiva.

111. La solemnidad progresiva significa que “entre la forma solemne y la más completa de la celebración litúrgica, en la que todo lo que se debe cantar es de hecho cantado, y la forma más simple, en la que el canto no se utiliza, pueden haber varios grados intermedios de acuerdo al mayor o menor peso que se le asigne al canto”.⁸⁶

112. La solemnidad progresiva incluye no sólo la naturaleza y el estilo de la música, sino también cuántas y qué partes del rito se deben cantar. Por ejemplo, las grandes fiestas como el Domingo de Pascua o de Pentecostés sugieren el Evangelio cantado, mientras que para el Tiempo Ordinario pudiera ser más apropiado el Evangelio leído. La selección de la música y el uso de instrumentos adicionales reflejan el tiempo del año litúrgico o la fiesta que se celebra.

86 MS, n. 7 (versión del traductor). Véase *Ordenación General de la Liturgia de las Horas* (OGLH), en *Liturgia de las Horas: Documentos Preliminares* (México: Obra Nacional de la Buena Prensa, 1994), nn. 271-273.

113. Las solemnidades y fiestas litúrgicas invitan a una mayor solemnidad. Algunas selecciones musicales son más aptas para expresar esta solemnidad, aportando una extraordinaria riqueza a las celebraciones especiales. Dicha solemnidad, sin embargo, nunca ha de convertirse en una muestra de ceremoniosidad vacía.⁸⁷ Las expresiones musicales más solemnes conservan la responsabilidad primordial de ayudar a los corazones humanos a adherirse al misterio de Cristo que la Iglesia celebra, en una ocasión particular.

114. En otras ocasiones, el tiempo litúrgico exige cierta moderación musical. Por ejemplo en el tiempo de Adviento, los instrumentos musicales se deben usar con moderación evitando cualquier anticipación de la plena alegría del Nacimiento del Señor. En la Cuaresma, los instrumentos musicales sólo deben utilizarse para apoyar el canto de la asamblea.⁸⁸

Partes que deben ser cantadas

115. El canto del pueblo y de los ministros es importante en todas las celebraciones. Sin embargo, no necesariamente se deben cantar todas las partes en una celebración; más bien “se dará la preferencia a las partes que tienen mayor importancia”.⁸⁹

a. Diálogos y aclamaciones

Entre todas las partes que deben ser cantadas, es preferible elegir “sobre todo a aquellas que deben cantar el sacerdote o el diácono o el lector, con respuesta del pueblo, o el sacerdote y el pueblo al mismo tiempo”.⁹⁰ Esto incluye diálogos del Oficio como *Dios mío ven en mi auxilio. Señor, date prisa en socorrerme*, o diálogos de la Misa como *El Señor esté con ustedes. Y con tu espíritu*. Los diálogos de

87 “Debe tenerse en cuenta que la verdadera solemnidad de la adoración litúrgica no depende tanto de mucha elaboración en el canto y magnificencia en la ceremonia, como de la dignidad y religiosidad de la celebración, que toma en cuenta la integridad de la celebración litúrgica misma, y en la realización de cada una de sus partes según su propia naturaleza” (MS, n. 11; versión del traductor).

88 Véase IGMR, n. 313. Las excepciones son el Domingo *Laetare*, las solemnidades y fiestas cuando se requiere el uso más numeroso de instrumentos musicales.

89 IGMR, n. 40.

90 IGMR, n. 40; véase MS, nn. 7, 16.

la Liturgia son fundamentales: “estos elementos no son solamente señales exteriores de una celebración común, sino que fomentan y realizan la comunión entre el sacerdote y el pueblo”.⁹¹ Por su naturaleza, son breves y sencillos e invitan fácilmente a la participación activa de toda la asamblea. Se debe realizar todo el esfuerzo posible para introducir o fortalecer como una práctica común, el canto de los diálogos entre el sacerdote, diácono, o lector y el pueblo. Incluso el sacerdote con habilidades limitadas para el canto, debe ser capaz de cantar *El Señor esté con ustedes* en un tono sencillo.

Las aclamaciones de la Liturgia Eucarística y otros ritos, brotan de toda la asamblea reunida que asiente a la Palabra de Dios y a su acción. Las aclamaciones eucarísticas incluyen la Aclamación antes del Evangelio, el *Sanctus*, la Aclamación de la Anámnesis y el Gran Amén. Es correcto cantarlas en cualquier Eucaristía, incluso en la Misa diaria y en cualquier Misa con un grupo pequeño. Lo ideal sería que los fieles conozcan las aclamaciones de memoria, y sean capaces de cantarlas fácilmente, incluso sin acompañamiento.

b. Antifonas y salmos

Los salmos son poemas de alabanza que, siempre que sea posible, deben ser cantados.⁹² El salterio es el cancionero básico de la liturgia. Tertuliano da testimonio de esto cuando dice que en las asambleas de los cristianos, “se leen las escrituras, se cantan salmos, se tiene la catequesis”.⁹³ Los salmos tienen un lugar prominente en cada Oficio de la Liturgia de las Horas.⁹⁴

El Salmo Responsorial leído en la Liturgia de la Palabra en la celebración Eucarística y en otros ritos “tiene gran importancia litúrgica y pastoral, en cuanto que fomenta la meditación de

91 IGMR, n. 34.

92 Véase IGMR, n. 102.

93 MSD, n. 10; véanse Tertuliano, *De anima*, c. 9; PL II, 701; y Apol. 39; PL I, 540.

94 “En la Liturgia de las Horas, la Iglesia ora sirviéndose en buena medida de aquellos cánticos insignes que, bajo la inspiración del Espíritu Santo, compusieron los autores sagrados del antiguo Testamento. Pues por su origen tienen la virtud de elevar hacia Dios la mente de los hombres, excitan en ellos sentimientos santos y piadosos, los ayudan de un modo admisible a dar gracias en los momentos de alegría y les proporcionan consuelo y firmeza de espíritu en la adversidad” (OGLH, n. 100).

la Palabra de Dios".⁹⁵ Los cantos de Entrada y de Comunión que toman versículos de los salmos, sirven para acompañar las dos procesiones más importantes de la Misa: la de Entrada que da inicio a la Misa, y la de la Comunión, que permite a los fieles acercarse al altar para recibir la Sagrada Comunión. En estas dos procesiones importantes, se recomienda la participación cantada por parte de la asamblea, mientras el pueblo de Dios se reúne para comenzar la Misa, y mientras los fieles se acercan al santo altar para recibir el Cuerpo y la Sangre del Señor.

c. *Estribillos y respuestas repetidas*

La Liturgia también tiene textos con carácter de letanía, que pueden ser cantados según corresponda. Estos incluyen el *Kyrie*, el *Agnus Dei*, y la respuesta a la Oración de los Fieles durante la Misa; y las intercesiones en las Laudes y Vísperas, así como la Letanía de los Santos en diversos ritos.

d. *Himnos*

En la Liturgia de las Horas, que es el lugar original para los himnos de estrofas en la Liturgia, se canta un himno por cada Oficio. En la Misa, además del *Gloria* y un pequeño número de himnos estróficos del *Misal Romano* y del *Graduale Romanum*, se pueden añadir himnos de una nación o de un grupo particular, que hayan sido considerados aptos según las autoridades competentes mencionadas en el IGMR, nn. 48, 74 y 87. Actualmente, la legislación eclesial permite, como una opción, el uso de la lengua vernácula en los himnos de Entrada, en la Preparación de las Ofrendas, la Comunión y el canto de Salida. Dado que estos himnos populares cumplen adecuadamente una función litúrgica, es especialmente importante que sean apropiados para la acción litúrgica. Según la ininterrumpida historia de casi cinco siglos, nada impide el uso de algunos himnos procedentes de otras tradiciones cristianas, siempre y cuando sus textos estén en conformidad con la doctrina católica y sean apropiados para la Liturgia católica.

95 IGMR, n. 61.

116. En la Misa diaria, las prioridades mencionadas anteriormente deben seguir el siguiente orden, en la medida de lo posible: diálogos y aclamaciones (Aclamación antes del Evangelio, *Sanctus*, Aclamación de la Anámnesis, Amén); letanías (*Kyrie*, *Agnus Dei*); Salmo Responsorial, tal vez con un simple arreglo musical; y por último, un himno o incluso dos en los días más importantes. Incluso cuando el acompañamiento musical no es posible, se debe intentar cantar las aclamaciones y los diálogos.

117. Las antífonas propias de los libros litúrgicos deben ser valoradas y utilizadas especialmente porque son la misma voz de Dios hablándonos en las Escrituras. Aquí, "el Padre que está en los cielos, se dirige con amor a sus hijos e hijas y habla con ellos; y es tanta la eficacia que radica en la palabra de Dios, que es, en verdad, apoyo y vigor de la Iglesia, y fortaleza de la fe para sus hijos, alimento del alma, fuente pura y perenne de la vida espiritual".⁹⁶ Los fieles cristianos deben ser motivados a un conocimiento más profundo de los salmos entendidos como la voz de Cristo y la voz de su Iglesia en oración.⁹⁷

El silencio sagrado

118. La música brota del silencio y vuelve al silencio. Dios se revela tanto en la belleza del canto, como en el poder del silencio. La Sagrada Liturgia tiene su ritmo de textos, acciones, canciones y silencio. El silencio en la Liturgia permite a la comunidad reflexionar sobre lo que ha escuchado y experimentado, y abrir su corazón al misterio celebrado. Los ministros y músicos pastorales deben tener cuidado de que los ritos se desarrollen con un buen flujo y reflujo de sonido y de silencio.⁹⁸ No se debe dejar de enfatizar la importancia del silencio en la Liturgia.

96 Concilio Vaticano II, *Dei Verbum* (Constitución Dogmática sobre la Divina Revelación) (DV) (1965), n. 21, www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651118_dei-verbum_sp.html.

97 "La oración de los salmos . . . debe ser tomada con renovado amor por el pueblo de Dios, lo que se realizará más fácilmente si se promueve con diligencia entre el clero un conocimiento más profundo de los salmos, según el sentido con que se cantan en la sagrada liturgia, y si se hace partícipe de ello a todos los fieles con una catequesis oportuna" (Papa Pablo VI, Constitución Apostólica *Laudis Canticum* [1970], n. 8, www.vatican.va/holy_father/paul_vi/apost_constitutions/documents/hf_p-vi_apc_19701101_laudis-canticum_sp.html).

98 Véanse nn. 91, 94, 151, 176, 199, 209, 215, 243 y 249.

B. ¿Quién prepara la música para la Liturgia?

119. Es responsabilidad definitiva del párroco y del sacerdote, el preparar la celebración de la sagrada Liturgia, y en particular el seleccionar lo que se va a cantar en la misma.⁹⁹ Al mismo tiempo, “el sacerdote, por consiguiente, al preparar la Misa, mirará más al bien espiritual común del pueblo de Dios que a sus preferencias personales”.¹⁰⁰

120. Con el fin de que la preparación de cada celebración litúrgica se haga “con ánimo concorde y diligentemente según el Misal y los otros libros litúrgicos”,¹⁰¹ el párroco puede determinar que el director de música o un comité de Liturgia se reúna periódicamente para realizar los preparativos necesarios para el buen uso de las opciones musicales y litúrgicas disponibles.

121. Cuando se elige un comité de Liturgia o música para preparar el repertorio musical de Liturgia, se debe incluir personas con los conocimientos y aptitudes artísticas necesarias para la celebración: hombres y mujeres por un lado formados en teología católica, Liturgia, y música litúrgica, y por otro, familiarizados con los actuales recursos en estas áreas. Es siempre bueno incluir a algunos miembros de la asamblea como consultores, a fin de que su perspectiva esté representada.

C. Cuidado en la elección de la música para la Liturgia

122. La música para la Liturgia debe ser cuidadosamente seleccionada y preparada. Dicha preparación debe caracterizarse por la armonía y la diligencia “a juicio del rector de la iglesia y oído también el parecer de

los fieles en las cosas que a ellos directamente les atañen”.¹⁰² La preparación efectiva del canto litúrgico que promueve la participación máxima de los que se reúnen en la asamblea, es una iniciativa conjunta que reconoce el papel esencial de una variedad de personas, con competencias respectivas.

123. Cada celebración litúrgica está compuesta de muchos y diversos elementos verbales y no verbales: las oraciones propiamente, la lectura de las Escrituras, el tiempo litúrgico, la hora del día, el movimiento procesional, los objetos y acciones sagrados, el contexto socioeconómico en el que la comunidad en particular se desenvuelve, o incluso los hechos que afectan a la vida de los fieles cristianos. Debe hacerse todo lo posible para dar a todos esos elementos dispares, una cierta unidad por la selección y preparación hábil y sensible de los textos, la música, la homilía, el movimiento, los ornamentos, los colores, el medio ambiente, así como los objetos y acciones sagrados. Este tipo de arte ritual exige que los que preparan la Liturgia se aproximen a ella con sensibilidad artística y perspectiva pastoral.

124. La música logra aquello que las palabras por sí solas no pueden hacer. Es capaz de expresar una dimensión de significado y sentimiento que las palabras por sí solas no pueden transmitir. Si bien esta dimensión de una composición musical individual es a menudo difícil de describir, su poder afectivo debe ser cuidadosamente considerado junto con su componente textual.

125. El papel de la música es servir a las necesidades de la Liturgia y nunca dominarla, buscar entretener, ni llamar la atención sobre sí misma. Sin embargo, hay casos en los que la alabanza y la adoración a Dios llevan a que la música adquiera una dimensión mucho mayor. En otras ocasiones, la sencillez es la respuesta más adecuada. La función principal de la música en la Liturgia es ayudar a los miembros de la asamblea a unirse a la acción de Cristo y dar voz al don de la fe.

99 Véase IGMR, n. 111.

100 IGMR, n. 352.

101 IGMR, n. 111.

102 IGMR, n. 111.

D. Juicio de las cualidades de la música para la Liturgia

Los tres juicios: Una evaluación

126. Al juzgar la idoneidad de la música para la liturgia, se examinará su calidad litúrgica, pastoral y musical. En última instancia, estos tres juicios no son sino aspectos de una única evaluación, que responde a la pregunta: “¿Es esta pieza musical adecuada para su uso en esta liturgia particular?” Los tres juicios deben ser considerados juntos, y no debe aplicarse ninguno de forma aislada. Esta evaluación requiere de la cooperación, consulta, colaboración y respeto mutuo entre aquellos expertos en cualquiera de las tres áreas, ya sean párrocos, músicos, liturgistas, o planificadores.

El juicio litúrgico

127. La pregunta para este juicio se formula de la siguiente manera: ¿Es esta composición capaz de responder a los requisitos estructurales y textuales establecidos en los libros litúrgicos para este rito particular?

128. Las consideraciones estructurales dependerán de las exigencias del rito para la elección de piezas a ser cantadas, teniendo en cuenta el principio de solemnidad progresiva (véase nn. 110ss en este documento). Se debe buscar un cierto equilibrio entre los diversos elementos de la liturgia, a fin de que los elementos menos importantes no eclipsen los más importantes. Los elementos textuales suponen el arte de elaborar un arreglo musical capaz de apoyar el texto litúrgico y transmitir su sentido fidedigno a la enseñanza de la Iglesia.

129. Una breve introducción a los aspectos de la música y los diversos ritos litúrgicos se encuentra en los nn. 137 y siguientes de este documento. Los músicos pastorales deben familiarizarse con las necesidades de cada rito, a través de un estudio de los libros litúrgicos.

El juicio pastoral

130. El juicio pastoral toma en consideración la comunidad reunida para celebrar la liturgia, en un lugar y momento determinados. ¿Promueve esta composición musical la santificación de los miembros de la asamblea, acercándolos a los santos misterios que se celebran? ¿Fortalece su formación en la fe abriendo su corazón al misterio que se celebra en esta ocasión o en este tiempo? ¿Es capaz de expresar la fe que Dios ha sembrado en su corazón y los convoca a celebrar?

131. Actualmente, en las diócesis de los Estados Unidos de América, las asambleas litúrgicas están compuestas por personas de diferentes naciones. A menudo estos pueblos tienen una “tradición musical propia que tiene mucha importancia en su vida religiosa y social, [y por lo tanto] dése a esta música la debida estima y el lugar correspondiente no sólo al formar su sentido religioso, sino también al acomodar el culto a su idiosincrasia. . .”¹⁰³

132. Otros factores —tales como la edad, la cultura, el idioma y la educación de una determinada asamblea litúrgica— también deben ser considerados. A menudo, la selección de composiciones individuales y las formas musicales particulares para la participación de la asamblea dependerán de las maneras en que un grupo particular encuentre mayor facilidad para unir sus corazones y sus mentes a la acción litúrgica. Del mismo modo, la experiencia musical de una determinada asamblea litúrgica deberá ser considerada cuidadosamente, para evitar que ciertas formas de expresión musical ajenas a su manera de dar culto, se introduzcan precipitadamente. Por otra parte, uno nunca debe subestimar la capacidad de las personas de todas las edades, culturas, idiomas, y niveles de educación, para aprender y comprender cosas nuevas, presentadas con propiedad y a fondo.

133. Finalmente, la pregunta pastoral es siempre la misma: ¿Logrará esta composición atraer a este grupo de personas más cerca al misterio de Cristo, que se encuentra en el corazón de esta celebración litúrgica?

El juicio musical

134. El juicio musical se pregunta si esta composición tiene las necesarias cualidades estéticas para llevar el peso de los misterios celebrados en la Liturgia. Hace la pregunta: ¿Es esta composición digna a nivel técnico, estético y expresivo?

135. Este juicio requiere de competencia musical. Sólo la música verdaderamente artística será efectiva y perdurará en el tiempo. Aceptar en la liturgia música barata, trillada, o cliché, como a menudo se encuentra en las canciones populares seculares, es malbaratar la liturgia, exponerla al ridículo, y llevarla al fracaso.

136. Sin embargo, la suficiencia de la expresión artística, no es lo mismo que estilo musical, pues “la Iglesia nunca consideró como propio ningún estilo artístico, sino que acomodándose al carácter y condiciones de los pueblos y a las necesidades de los diversos ritos, aceptó las formas de cada tiempo”.¹⁰⁴ Por lo tanto, en los tiempos recientes, la Iglesia constantemente ha reconocido con agrado y acogido libremente el uso de varios estilos de música, como una ayuda para el culto litúrgico.

104 SC, n. 123.

V. La estructura musical del culto católico

A. La música y la estructura de la Misa

137. Según los tres criterios anteriores, los responsables de la preparación de la música en la celebración de la Eucaristía, deben tener una comprensión clara de la estructura de la liturgia. Deben estar al tanto de aquello que es de importancia primordial; deben conocer la naturaleza de cada una de las partes de la Misa así como la relación de cada parte con el ritmo total de la acción litúrgica.

138. La Misa está compuesta por la Liturgia de la Palabra y la Liturgia de la Eucaristía. Pese a que cada una tiene su propio carácter distintivo, estas dos partes están tan estrechamente conectadas que forman un sólo acto de adoración. “Espiritualmente alimentada en estas dos mesas,¹⁰⁵ la Iglesia, en una, se instruye más, y en la otra, se santifica más plenamente”.¹⁰⁶ Además, la Misa tiene ritos preliminares y concluyentes.

Los ritos iniciales

139. La primera parte de la Misa consiste en los ritos que “tienen el carácter de exordio, introducción y preparación”.¹⁰⁷ Incluyen el canto de entrada, la veneración del altar, el saludo al pueblo, el Acto

105 Véanse SC, n. 51; Concilio Vaticano II, *Presbyterorum Ordinis* (Decreto sobre el Ministerio y la Vida de los Sacerdotes) (1965), n. 18, www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decree_19651207_presbyterorum-ordinis_sp.html; DV, n. 21; AG, n. 6; IGMR, n. 8.

106 L, n. 10.

107 IGMR, n. 46.

Penitencial y el *Kyrie* (o el Rito de Aspersión del Agua), el *Gloria* y la Oración Colecta.

140. Estos ritos están diseñados para lograr que “los fieles reunidos constituyan una comunidad, y se dispongan a oír como conviene la Palabra de Dios y a celebrar dignamente la Eucaristía”.¹⁰⁸ Dado que los fieles se reúnen en la Eucaristía como si fueran uno, es apropiado que canten siempre por lo menos una pieza en los ritos iniciales —el canto de entrada, el *Kyrie*, o el *Gloria*— aparte de los diálogos cantados de la liturgia.

141. En ciertas ocasiones, como por ejemplo el Domingo de Ramos, o cuando los otros sacramentos o ritos se celebran en la Misa, algunos de éstos se omiten o realizan en una manera particular que requiere variaciones en la elección de la música. Los responsables de la preparación musical de la liturgia deben estar atentos a estas variaciones en la práctica.

El canto de entrada

142. Después de que la asamblea litúrgica se ha reunido, la procesión del sacerdote, el diácono, y los ministros hace su entrada en la iglesia, mientras se entona el canto de entrada. “La finalidad de este canto es abrir la celebración, fomentar la unión de quienes se han reunido, introducirlos en el misterio del tiempo litúrgico o de la fiesta y acompañar la procesión del sacerdote y los ministros”.¹⁰⁹

143. Se debe tener cuidado en el trato de los textos de los salmos, himnos y canciones en la liturgia. No se deben omitir versos y estrofas arbitrariamente, pues se corre el riesgo de distorsionar su contenido. Si bien no todas las piezas musicales requieren que se canten todos sus versos o estrofas, sólo se deben omitir aquellos que permitan que el texto a ser cantado tenga coherencia.

144. El texto y la música del canto de entrada se pueden extraer de diversas fuentes:

- a. Una larga tradición en la Liturgia Romana ha sido entonar una antifóna y un salmo durante la procesión de entrada. Las antifónas y salmos se pueden tomar de los libros litúrgicos oficiales —el *Graduale Romanum*, o el *Graduale Simplex*— o de otras colecciones de antifónas y salmos.
- b. También se pueden entonar otros himnos y canciones al inicio, siempre y cuando éstos estén en concordancia con el propósito del canto de Entrada. Los textos de las antifónas, salmos, himnos y cantos para la Liturgia deben haber sido aprobados, ya sea por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos o por el obispo diocesano local.¹¹⁰

El Acto Penitencial

145. Terminado el saludo, sigue el Acto Penitencial que se lleva a cabo por medio de una de las fórmulas de la confesión general por parte de toda la asamblea.¹¹¹ Cuando se canta la tercera fórmula del Acto Penitencial (“Tú que has sido enviado a sanar a los contritos de corazón: Señor, ten piedad. . .”) se pueden escoger diferentes invocaciones a la misericordia de Cristo.¹¹²

El Kyrie Eleison

146. La antigua invocación *Kyrie Eleison* (*Señor, ten piedad*) es un “canto con el que los fieles aclaman al Señor y piden su misericordia”.¹¹³ Si el *Señor, ten piedad* no se incluye en el Acto Penitencial, deberá ser cantado

108 IGMR, n. 46.

109 IGMR, n. 47.

110 El canto de entrada “se canta alternativamente por el coro y el pueblo, o de manera semejante, por el cantor y el pueblo, o solamente por el coro” (IGMR, n. 48). “En las diócesis de los Estados Unidos de América hay cuatro opciones para el canto de entrada: (1) la antifóna del Misal o la antifóna con su salmo del Gradual Romano según la notación musical adjunta o en otro arreglo musical; (2) la antifóna y el salmo del tiempo litúrgico del Gradual Simple; (3) un canto de otra colección de salmos y antifónas aprobada por la Conferencia de Obispos o por el Obispo diocesano, incluso salmos musicalizados en forma responsorial o métrica; (4) otro canto litúrgico apropiado a la acción sagrada, al día, o al tiempo del año, aprobado de la misma manera por la Conferencia de Obispos o por el Obispo diocesano” (*Institución General del Misal Romano*, n. 48).

111 Véase IGMR, n. 51.

112 Véase IGMR, n. 52.

113 IGMR, n. 52.

o recitado inmediatamente después. Normalmente se canta en diálogo entre toda la asamblea litúrgica y el coro o el cantor.

La bendición y la aspersión del agua

147. "El domingo, sobre todo en el Tiempo Pascual, en lugar del acto penitencial acostumbrado, puede hacerse la bendición y la aspersión del agua en memoria del Bautismo".¹¹⁴ La bendición del agua puede ser cantada. El canto que acompañe a la aspersión del agua bendita deberá tener un carácter explícitamente bautismal.

El Gloria

148. "El *Gloria* es un antiquísimo y venerable himno con el que la Iglesia, congregada en el Espíritu Santo, glorifica a Dios Padre y al Cordero y le presenta sus súplicas. El texto de este himno no puede cambiarse por otro. . . El *Gloria* se canta o se recita los domingos, fuera de los tiempos de Adviento y Cuaresma, en las solemnidades y fiestas y en algunas celebraciones de particular solemnidad".¹¹⁵

149. El sacerdote, el cantor o el coro, entona el *Gloria*, que se canta simultáneamente por todos, o por el pueblo alternando con el coro o con el cantor, o solamente por el coro. Si no se canta, lo dirán en voz alta todos juntos, o a dos coros en la asamblea, alternándose el uno al otro. Mientras que los arreglos del *Gloria* compuestos sin estrofa dan una expresión más clara al texto, la adición de un estribillo se permite, siempre y cuando éste promueva la participación de los fieles.¹¹⁶

150. El *Gloria* no se debe mover a otra parte de la Misa diferente a la asignada por el *Misal Romano*. Por ejemplo, no debe usarse en lugar del canto de entrada, o durante la aspersión del agua bendita.

La Colecta

151. El sacerdote invita al pueblo a orar y después de un momento de silencio, canta o recita la Colecta.¹¹⁷ En caso de que la oración Colecta

114 IGMR, n. 51. Véase el *Misal Romano*, Apéndice II.
 115 IGMR, n. 53.
 116 Véase CEL, *Políticas de Aprobación de Arreglos Musicales a los Textos Litúrgicos*.
 117 Véase IGMR, n. 54.

no se cante, el final de la misma puede cantarse, con la correspondiente respuesta de los fieles.

La Liturgia de la Palabra

152. La Liturgia de la Palabra consiste en las lecturas y respuestas tomadas de la Sagrada Escritura.¹¹⁸ "Esta Palabra divina la hace suya el pueblo"¹¹⁹ al recibir la Palabra de Dios en sus corazones y mentes y al responder con el canto.

Las lecturas de la Sagrada Escritura

153. Si bien las lecturas son normalmente leídas en voz alta y clara, audible y con conocimiento de lo que leen,¹²⁰ también pueden ser cantadas. "El canto no oscurezca las palabras, sino que las aclare."¹²¹

154. Aún cuando las lecturas no se canten, la aclamación conclusiva *Palabra de Dios* se puede cantar, hasta por un cantor distinto al lector que ha proclamado la lectura; todos responden con la aclamación *Te alabamos, Señor*. "En esta forma, la asamblea honra la palabra de Dios recibida con fe y con espíritu de acción de gracias".¹²²

El Salmo Responsorial

155. El Salmo Responsorial sigue a la primera lectura. Dado que forma parte integral de la Liturgia de la Palabra y es tomado de la Sagrada Escritura tiene en sí mismo una gran importancia litúrgica y pastoral.¹²³ Este salmo guarda relación con la lectura que sigue y favorece la meditación de la Palabra de Dios. Su arreglo musical debe contribuir para ello, con cuidado de no opacar las otras lecturas.¹²⁴

118 Véase IGMR, n. 55.
 119 IGMR, n. 55.
 120 Véase L, n. 14.
 121 "Si se dicen en latín, obsérvese lo indicado en el *Ordo cantus Missae*" (L, n. 14).
 122 L, n. 18.
 123 Véanse L, nn. 19-22; IGMR, n. 61.
 124 Véase L, n. 19.

156. "El salmo responsorial ordinariamente ha de cantarse".¹²⁵ Es preferible cantar el salmo de manera responsorial: "el salmista o cantor del salmo canta la estrofa del salmo, y toda la asamblea participa cantando la respuesta".¹²⁶ De no ser esto posible, el salmo se canta sin que la comunidad intercale la respuesta.

157. En vez del salmo gradual tomado del *Graduale Romanum* se debe preferir cantar el salmo asignado en el *Leccionario de la Misa* de manera responsorial, es decir con la respuesta salmódica de los fieles.¹²⁷ Cuando el salmo gradual latino se canta *in directum* (en el modo directo) solamente por el coro, se debe dar una versión en lengua vernácula a los fieles.

158. Dado que el salmo es propiamente una forma de oración cantada, "en cada cultura debe utilizarse todo aquello que pueda favorecer al canto de la asamblea",¹²⁸ fomentando así el canto del salmo en la Misa, incluyendo las opciones extraordinarias proporcionadas por el *Leccionario*. Además del salmo asignado en el *Leccionario*, el Salmo Responsorial también puede tomarse del *Graduale Romanum* o del *Graduale Simplex*, o puede utilizarse una antífona o salmo de otra serie de salmos y antífonas, incluyendo aquellos parafraseados o métricos, que hayan sido aprobados por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos o por el obispo diocesano.

159. Cantos o himnos que no parafraseen al menos un salmo no deberán nunca reemplazar al Salmo Responsorial.¹²⁹

160. Si no es posible cantar el salmo, la asamblea podrá entonar la respuesta intercalándola con el lector que leerá los versículos del salmo "en la forma más adecuada para la meditación de la palabra de Dios".¹³⁰

125 L, n. 20.

126 L, n. 20.

127 "El salmo responsorial debe responder a cada una de las lecturas y por lo general se toma del Leccionario" (IGMR, n. 61; véase L, nn. 20, 89).

128 L, n. 21.

129 Véase IGMR, n. 61.

130 L, n. 22; véase L, n. 21.

La Aclamación al Evangelio

161. En la Aclamación antes del Evangelio, la asamblea de los fieles recibe y saluda "al Señor, que va a hablar".¹³¹ El cantor puede entonar la Aclamación o *Aleluya*, la cual es repetida por toda la asamblea. Después que el cantor o el coro entona el versículo, todo el pueblo unánimemente canta la aclamación. Si hay una procesión del Evangelio se deberá repetir la aclamación todas las veces que sea necesario para acompañar la procesión. Como regla general, los versículos se toman siempre del *Leccionario de la Misa*.

162. Los arreglos gregorianos de la Aclamación antes del Evangelio son más apropiados para ser utilizados en aquellas comunidades que puedan cantar la respuesta.¹³²

163. Durante la mayor parte del año litúrgico el *Aleluya* con los versículos correspondientes sirven para la Aclamación antes del Evangelio. Durante el tiempo de Cuaresma, en vez del *Aleluya*, se canta el versículo antes del Evangelio que aparece en el leccionario (o cuando hay sólo una lectura antes del Evangelio, se puede tomar sólo el Salmo). La aclamación al Evangelio se puede omitir cuando no se canta.

164. Cuando solamente hay una lectura antes del Evangelio, la Aclamación antes del Evangelio puede omitirse; en el tiempo en que debe decirse *Aleluya*, el *Aleluya* puede utilizarse como respuesta al salmo; o se puede usar el salmo con su propia respuesta seguido por el *Aleluya* con sus versículos. La Aclamación al Evangelio, si no se canta, puede omitirse.¹³³

La Secuencia

165. La Secuencia es un himno litúrgico que debe ser cantado antes de la Aclamación antes del Evangelio en ciertos días. Esta Secuencia es obligatoria el Domingo de Pascua (*Victimae Paschali Laudes*) y el Día de Pentecostés (*Veni Sancte Spiritus*).¹³⁴ En las Solemnidades del Cuerpo y

131 L, n. 23.

132 "[La aclamación al Evangelio] es cantada por todos los presentes, de pie".

133 Véase IGMR, n. 63.

134 Véase IGMR, n. 64.

la Sangre del Señor (*Lauda Sion Salvatorem*) y de Nuestra Señora de los Dolores (*Stabat Mater*), la Secuencia es opcional.

166. La Secuencia puede ser cantada por todos, o alternando entre la asamblea y el coro y el cantor, o solamente por el coro o el cantor. Se puede usar el texto del leccionario, o se puede cantar un parafraseo métrico, siempre y cuando sea de una colección aprobada de cantos litúrgicos.

El Evangelio

167. De todos los ritos de la Liturgia de la Palabra, "hay que tener en cuenta la veneración especial debida a la lectura del Evangelio".¹³⁵

168. Si bien el Evangelio normalmente se proclama en voz alta, clara, audible, y con conocimiento de lo que se lee,¹³⁶ también puede ser cantado,¹³⁷ "pero en tal forma, que el canto no oscurezca las palabras, sino que las aclare".¹³⁸

169. "El saludo, y el anuncio *Lectura del santo evangelio* y, al terminar, *Palabra del Señor*, es bueno que se canten para que el pueblo, a su vez, pueda aclamar del mismo modo, aun cuando el Evangelio solamente se haya leído. De este manera se expresa la importancia de la lectura evangélica y se promueve la fe de los oyentes."¹³⁹

135 L, n. 17.

136 Véase L, n. 14.

137 "Si se dicen en latín, obsérvese lo indicado en el *Ordo cantus Missae*" (L, n. 14).

138 L, n. 14.

139 L, n. 17.

El Credo

170. El Credo lo recita la asamblea entera. Dado que es una expresión de fe de "todo el pueblo congregado",¹⁴⁰ sea cantado o no, se debe velar cuidadosamente por la participación activa de todos los presentes. "Si se canta, el canto del Símbolo viene iniciado por el sacerdote o, si es oportuno, por el cantor o por el coro, y proseguido por todos juntos, o por el pueblo y el coro alternativamente".¹⁴¹ El uso de un estribillo por parte de la asamblea, puede servir de ayuda en este caso.

La Oración de los Fieles

171. La Oración de los Fieles u Oración Universal consiste en peticiones mediante las cuales "el pueblo responde de alguna manera a la Palabra de Dios recibida con fe y, ejerciendo su sacerdocio bautismal, ofrece a Dios sus peticiones por la salvación de todos".¹⁴² Dado que tiene la estructura de una letanía, es apropiado cantar la Oración de los Fieles, o sólo la invocación y respuesta, o incluso sólo la respuesta, siempre y cuando se pueda entender al ser cantada.

La Liturgia de la Eucaristía

172. La Liturgia de la Eucaristía se compone de tres partes principales: la Preparación de las Ofrendas, la Plegaria Eucarística y el Rito de la Comunión.¹⁴³

La Preparación de los Dones: Procesión de las Ofrendas

173. Después de que se ha preparado el altar, miembros de la asamblea litúrgica llevan los dones de pan y vino al sacerdote o diácono. Acompaña a esta procesión el canto del ofertorio¹⁴⁴ "que se prolonga por lo menos hasta que los dones han sido depositados sobre el altar".¹⁴⁵ Las normas sobre el modo de cantarlo son las mismas que para el canto de entrada (véase nn. 142ss. en este documento).

140 IGMR, n. 67.

141 IGMR, n. 68.

142 IGMR, n. 69. Véase L, nn. 31, 53.

143 Véase IGMR, n. 72.

144 Véase IGMR, nn. 37b, 111.

145 IGMR, n. 74.

174. El canto puede acompañar siempre al rito del Ofertorio, aún sin la procesión con los dones.¹⁴⁶ La música instrumental también es apropiada.

175. Después el sacerdote reza la Oración de las Ofrendas. En caso que ésta no sea cantada, puede cantarse la conclusión de la oración, junto con la respuesta del pueblo.

La Plegaria Eucarística

176. La Plegaria Eucarística es el centro y cumbre de toda la celebración. El sacerdote invita al pueblo a unirse a él para elevar el corazón hacia el Señor, en oración y en acción de gracias, y reza la oración Eucarística que dirige en nombre de toda la comunidad “al Padre por medio de Jesucristo en el Espíritu Santo”.¹⁴⁷ “El sentido de esta oración es que toda la congregación de los fieles se una con Cristo en el reconocimiento de las grandezas de Dios y en la oblación del sacrificio. La Plegaria Eucarística exige que todos la escuchen con reverencia y en silencio”,¹⁴⁸ dando voz a su participación interior al unirse en las aclamaciones eucarísticas.

177. La Plegaria Eucarística es un acto litúrgico singular que consta de varias partes: un diálogo introductorio, la acción de gracias o prefacio, el *Sanctus*, la invocación del Espíritu Santo (*epiclesis*), la narración de la institución, la aclamación del Anámnesis, el Anámnesis, las intercesiones, y la doxología final con la aclamación del Amén.¹⁴⁹

178. Para destacar la unión ritual de la Plegaria Eucarística, se recomienda que haya sintonía entre los elementos musicales de la oración, especialmente el *Sanctus*, la aclamación antes de la Anámnesis y el Gran Amén. Cada vez que sea posible, se deberán cantar algunas partes como el diálogo introductorio y el prefacio, de manera que los relacione mejor con la nota y modalidad de los otros elementos cantados de la Plegaria Eucarística.

146 Véase IGMR, n. 74.

147 IGMR, n. 78.

148 IGMR, n. 78.

149 Véase IGMR, n. 79.

179. La Plegaria Eucarística comienza con un diálogo entre el sacerdote y el pueblo que expresa la comunión existente entre ellos en el momento de ofrecer el sacrificio Eucarístico. Los fieles “constituyen la nación santa, el pueblo adquirido por Dios y el sacerdocio real, para dar gracias a Dios, ofrecer, no sólo por manos del sacerdote, sino juntamente con él, la víctima inmaculada”.¹⁵⁰ Dado que el prefacio es una de las partes más importantes de la Misa, es muy apropiado que se cante, especialmente los domingos y en otras ocasiones solemnes.¹⁵¹

180. El pueblo participa en la Plegaria Eucarística escuchando atentamente las palabras, cantadas o recitadas por el sacerdote, y uniendo su corazón y mente a las acciones de la celebración. Sus voces deben unirse en la aclamación de la Plegaria Eucarística, incluyendo el *Sanctus*, la gran aclamación de alabanza; la Aclamación de la Anámnesis, mediante la cual los fieles participan manteniendo viva la memoria del Misterio Pascual de Cristo; y el Amén que sigue a la doxología final, mediante el cual se adhieren a la oración entera. Estas aclamaciones deberían ser cantadas, especialmente los domingos y en las solemnidades.¹⁵²

181. Dado que la Plegaria Eucarística es la acción principal de toda la celebración, los sacerdotes deberían cantar, cada vez que fuera posible, por lo menos las partes que tienen anotaciones musicales en el *Misal Romano*, especialmente los domingos y en otras ocasiones solemnes. Estas partes incluyen el diálogo introductorio y el Prefacio, la invitación a la Aclamación de la Anámnesis, y la doxología final. No está permitido recitar la Plegaria Eucarística de manera inaudible, mientras se canta el *Sanctus*.

182. Asimismo es apropiado que los sacerdotes canten la Plegaria Eucarística completa, especialmente en ocasiones solemnes. Se pueden basar en los arreglos provistos por el *Misal Romano* o utilizar alguna otra composición aprobada por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos. “Mientras el Sacerdote celebrante pronuncia la Plegaria Eucarística, ‘no se realizarán otras oraciones o cantos, y estarán

150 IGMR, n. 95.

151 Véase IGMR, n. 40.

152 Véase IGMR, n. 40.

en silencio el órgano y los otros instrumentos musicales', salvo las aclamaciones del pueblo".¹⁵³

183. "Los textos que deben ser recitados por todos los concelebrantes simultáneamente, y que en el Misal están musicalizados, es de alabar que se ejecuten cantado".¹⁵⁴

El Rito de la Comunión

184. El momento culminante del Rito de la Comunión es la recepción de la Sagrada Comunión. Ésta es precedida por ritos que preparan a los creyentes para recibir el Cuerpo y la Sangre de Cristo como alimento espiritual.¹⁵⁵

185. A la Oración Dominical y al Rito de la Paz sigue la Fracción del Pan "que en los tiempos apostólicos sirvió para denominar a la íntegra acción eucarística" y que "significa que los fieles, siendo muchos, en la Comunión de un solo Pan de vida, que es Cristo muerto y resucitado por la salvación del mundo, se hacen un solo cuerpo (1 Co 10, 17)".¹⁵⁶ Este Rito de la Fracción del Pan, acompañado por el canto del Cordero de Dios (*Agnus Dei*), es seguido por el *Ecce Agnus Dei* y la recepción de la Sagrada Comunión. El Rito de la Comunión concluye con la Oración después de la Comunión.

La Oración Dominical

186. Los ritos de preparación para la recepción de la Sagrada Comunión comienzan con la Oración Dominical. Cuando ésta se canta, la doxología también debe cantarse. Si es posible, la invitación y el embolismo también deben ser cantados por el sacerdote.

153 Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *Redemptionis Sacramentum (Instrucción sobre la Eucaristía)*, n. 53, www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccdds/documents/rc_con_ccdds_doc_20040423_redemptionis-sacramentum_sp.html.

154 IGMR, n. 218.

155 Véase IGMR, n. 80.

156 IGMR, n. 83.

El Signo de la Paz

187. No se debe prolongar el corto periodo de tiempo que se necesita para el Saludo de la Paz cantando un canto.

El Rito de la Fracción del Pan y el Agnus Dei

188. El canto suplicante del *Agnus Dei* acompaña la Fracción del Pan. "El coro o un cantor canta la súplica Cordero de Dios, según la costumbre, con la respuesta del pueblo, o al menos se dice en voz alta. Esta invocación acompaña la fracción del Pan; por este motivo puede repetirse cuantas veces sea necesario hasta la conclusión del rito. La última vez se concluirá con las palabras: *danos la paz*".¹⁵⁷ El *Agnus Dei* no se debe prolongar innecesariamente (ver IGMR, n. 83), ni se deben añadir otros textos al canto.

El canto de Comunión

189. "Mientras el sacerdote comulga el Sacramento, empieza el canto de Comunión, el cual, por la unión de las voces, debe expresar la unión espiritual de quienes están comulgando, demostrar la alegría del corazón y poner de relieve el carácter comunitario de la procesión de los que van a recibir la Eucaristía.¹⁵⁸ El canto comienza inmediatamente y "se prolonga mientras se distribuye el Sacramento a los fieles".¹⁵⁹ El canto de Comunión puede ser entonado por todo el pueblo junto con el coro o el cantor, o sólo por el coro. Pero dado que el canto de Comunión expresa la unión de aquellos que reciben el Santísimo Sacramento, el canto comunitario es recomendable. Debe privilegiarse el canto de todo el pueblo.

157 IGMR, n. 83.

158 IGMR, n. 86.

159 IGMR, n. 86.

190. Hay varias opciones para el canto de Comunión,¹⁶⁰ incluyendo la antífona del *Graduale Romanum*, una antífona tomada del *Graduale Simplex*,¹⁶¹ una antífona y salmo tomados de una colección aprobada para uso litúrgico, o algún otro canto litúrgico adecuado.¹⁶²

191. Para seleccionar un canto apropiado para el banquete Eucarístico en el que Dios derrama sus bendiciones abundantemente, se deben buscar textos que contengan temas como gozo, asombro, unidad, gratitud y alabanza. Siguiendo la antigua tradición de la Liturgia Romana, el canto de Comunión debería reflejar los temas proclamados en el Evangelio del día. También es apropiado seleccionar un canto de Comunión que refleje la acción litúrgica, como por ejemplo, comer y beber el Cuerpo y la Sangre de Jesús.

192. Al ser un canto procesional, presenta desafíos particulares. Éste debe alentar a los fieles a comprender aún más profundamente la naturaleza esencialmente comunitaria de la procesión hacia la Comunión. Se recomienda fomentar la participación de los creyentes en “unión de voces”, cantando salmos en modo responsorial, o cantos con estribillos fáciles de memorizar. En general será necesario limitar el número de estrofas y que éstas se repitan varias veces, especialmente al comienzo, para que los fieles se familiaricen con ellas.

193. Si la procesión de la Comunión es larga, se necesitará más de una pieza musical. En ese caso, pueden combinarse piezas que cante la asamblea y otras que cante solamente el coro. Los coros que tengan la debida habilidad, podrán entonar el canto propio de la Comunión tomado del

160 “En las diócesis de los Estados Unidos de América hay cuatro opciones para el canto de Comunión: (1) la antífona del Misal o la antífona con su salmo del Gradual Romano según la notación musical adjunta o en otro arreglo musical; (2) la antífona y el salmo del tiempo litúrgico del Gradual Simple; (3) un canto de otra colección de salmos y antífonas aprobada por la Conferencia de Obispos o por el Obispo diocesano, incluyendo salmos musicalizados en forma responsorial o métrica; (4) otro canto litúrgico apropiado (cfr. n. 86) aprobado por la Conferencia de Obispos o por el Obispo diocesano. Lo cantan, o sólo el coro, o también el coro o un cantor, con el pueblo” (IGMR, n. 87).

161 Las antífonas tomadas del *Graduale Romanum* o del *Graduale Simplex* pueden ser cantadas en latín o en lengua vernácula.

162 Véase IGMR, n. 87.

Graduale Romanum, ya sea en estilo gregoriano o en arreglo polifónico, u otras piezas corales. También se podrá utilizar música instrumental para fomentar un espíritu de unión y gozo. Si hay un himno o canto después de la Comunión, “el canto de Comunión conclúyase a tiempo”.¹⁶³ Después de recibir la Comunión, es apropiado observar un período de reflexión en silencio de parte de toda la asamblea.

194. Durante los diferentes tiempos litúrgicos del año, el salmo o el canto de Comunión deberá escogerse tomando en cuenta el espíritu de dicho tiempo. En la mayoría de los domingos, así como en los otros días, sería apropiado cantar uno de los salmos que durante mucho tiempo ha sido asociado a la participación en el banquete Eucarístico, tales como los Salmos 23, 34 y 147. Hay también un repertorio sustancial de cantos litúrgicos que dan expresión al gozo y asombro de participar en la Cena del Señor.

195. Se debe tener el cuidado necesario para que los músicos (cantores e instrumentistas) también “puedan comulgar fácilmente”.¹⁶⁴ Dado que el canto de Comunión empieza mientras el sacerdote está recibiendo el Sacramento, los cantores y otros músicos deberán recibir la Comunión al final o cerca del final de la procesión.

Canto después de la Comunión

196. “Cuando se ha terminado de distribuir la Comunión, el sacerdote y los fieles, si se juzga oportuno, oran por un espacio de tiempo en silencio. Si se prefiere, toda la asamblea puede también cantar un salmo o algún otro canto de alabanza o un himno”.¹⁶⁵ El canto después de la Comunión deberá centrar a la asamblea en el misterio de la Sagrada Comunión en la cual está participando, y nunca deberá llamar la atención indebidamente hacia el coro o a los otros instrumentistas. La asamblea podrá ponerse de pie para el canto después de la Comunión, si así lo requiere la naturaleza del canto.

163 IGMR, n. 86.

164 IGMR, n. 86.

165 IGMR, n. 88.

197. El sacerdote puede cantar la Oración después de la Comunión, o incluso sólo la fórmula conclusiva. Al final de la oración, la asamblea entera canta el Amén como un signo de asentimiento.

El Rito de Conclusión

198. Especialmente los domingos y en otras ocasiones solemnes, el sacerdote puede cantar la bendición final y la asamblea le responde cantando el Amén; de la misma manera, el diácono o el sacerdote puede cantar la despedida mientras la asamblea canta *Demos gracias a Dios*.

199. Si bien no es necesario entonar un canto de salida, el pueblo puede unirse en un himno o canto después de la despedida en caso que sea costumbre.¹⁶⁶ Si se entona un himno de salida, se deberá velar para que la procesión de ministros termine con la estrofa final. Algunas veces, por ejemplo, si se canta un himno después de la Comunión, lo apropiado será elegir una opción diferente para la salida. En vez de elegir un canto comunitario, se podrán escoger otras opciones incluyendo una pieza coral o instrumental, o especialmente en el tiempo de Cuaresma, el silencio.

B. Música y los otros sacramentos

200. Los libros litúrgicos para los diversos ritos, ofrecen algunos textos para muchos de los casos en que se sugiere un canto. Si bien no son obligatorios, estos textos sugeridos ofrecen oportunidades de composición para los compositores y, por lo menos, indican la naturaleza de los textos apropiados para momentos específicos en el rito.

Los sacramentos de iniciación

201. Por los sacramentos de la iniciación cristiana, “libres del poder de las tinieblas, muertos, sepultados y resucitados con Cristo, reciben el

166 Véase IGMR, n. 90.

Espíritu de los hijos de adopción y celebran con todo el pueblo de Dios el memorial de la Muerte y Resurrección del Señor.”¹⁶⁷

La Iniciación de Adultos

202. El Rito de Iniciación Cristiana para Adultos (RICA) incluye varias celebraciones rituales importantes, que presuponen la presencia y participación de la comunidad local, dado que “la iniciación de los adultos es cosa suya y asunto que atañe a todos los bautizados.”¹⁶⁸ Ya que el canto es una de las formas más importantes de participación activa en la Liturgia, es importante escoger respuestas cantadas, aclamaciones, antifonas, salmos, y otros cantos que permitirán participar a toda la comunidad en los momentos apropiados.

203. En el Rito de la Aceptación al Orden de los Catecúmenos, muchas veces celebrado durante la Misa Dominical, la asamblea puede unirse en un salmo o canto mientras los candidatos, esponsos, ministros y la comunidad se juntan fuera de la iglesia. Este rito pide una aclamación cantada mientras a los candidatos se les signa con la cruz, y luego un salmo o cantos mientras todos entran a la iglesia para la Liturgia de la Palabra.

204. Durante el Rito de Elección, normalmente celebrado el Primer Domingo de Cuaresma, se puede entonar un salmo apropiado o un canto durante la inscripción de los nombres, mientras los Catecúmenos firman el Libro de los Elegidos.

205. Los Escrutinios se celebran generalmente durante las Misas del Tercer, Cuarto, y Quinto Domingo de Cuaresma. Los textos para estas Misas son siempre tomados del Año A del *Leccionario*. Terminado el rito del exorcismo, todos pueden unirse cantando un salmo o canto apropiado.

167 “La Iniciación Cristiana: Observaciones Generales” n. 1, en el *Ritual para el Bautismo de los niños* (Washington, DC: USCCB, 1996); véase AG, n. 14.

168 RICA, n. 9.

206. En la Vigilia Pascual, generalmente se celebran los tres Sacramentos de la Iniciación: Bautismo, Confirmación y Eucaristía. La asamblea debe unirse cantando las respuestas y aclamaciones durante la Letanía de los Santos; asimismo debe cantar las aclamaciones para la conclusión de la oración de bendición sobre el agua bautismal; y las aclamaciones después de cada Bautismo. Puede haber un canto entre la celebración del Bautismo y de la Confirmación, especialmente si los neófitos tienen que cambiarse y vestirse con ropa seca, o si hay alguna procesión desde la pila bautismal al presbiterio. También se puede cantar un canto durante la Confirmación, mientras se unge a los neófitos con el crisma, especialmente si se confirma a un gran número de personas.

El Bautismo de niños

207. Es importante recordar las circunstancias únicas que muchas veces acompañan al Bautismo de niños, junto con la importancia de cantar inspirados por estos ritos. Para éste y otros sacramentos, los cantores y otros ministros muchas veces necesitarán desarrollar la habilidad de cantar sin acompañamiento.

208. “Mientras los fieles cantan un salmo o un himno apropiado, el sacerdote o el diácono celebrante,” acompañado por los ministros, se acerca “a la puerta del templo o al lugar donde estén esperando los padres y los padrinos con los niños”.¹⁶⁹ Después de interrogar a los padres y padrinos y signar con la cruz la frente de los niños, el celebrante invita “a todos los presentes a participar en la celebración de la palabra de Dios. Si las circunstancias lo permiten, se organiza una procesión hasta el lugar previsto para las lecturas; durante el trayecto, puede entonarse un salmo u otro cántico apropiado, por ejemplo: Sal 84:7-9”.¹⁷⁰

209. “Después de la homilía, o bien, después de la letanía o dentro de esta última, se aconseja que haya un momento de silencio, durante el cual el celebrante invita a todos a orar profundamente. Si parece

oportuno, puede entonarse un cántico apropiado”.¹⁷¹ Después de la oración de exorcismo y de la unción previa al Bautismo, si el bautisterio está fuera de la iglesia o no está a la vista de los fieles, todos deberán ir en procesión al bautisterio. Mientras tanto “se entona un cántico apropiado, por ejemplo, el Salmo 23 (22)”.¹⁷² El Rito del Bautismo también permite la posibilidad que después de la Profesión de Fe “se puede cantar, también, un canto apropiado, en el que la comunidad expresa su fe”.¹⁷³ Además, el Ritual indica que “después del Bautismo de cada niño, es conveniente que se haga una breve aclamación por parte de la comunidad”.¹⁷⁴

210. Siguiendo la celebración del sacramento, aquellos que han sido bautizados se revisten con la vestidura blanca y reciben una vela, que ha sido encendida del Cirio Pascual. Si hay un gran número de niños, el pueblo puede cantar un himno hasta que todos los niños reciben su vela.¹⁷⁵ Una vez concluido esto, todos van en procesión al altar entonando un “cántico bautismal”.¹⁷⁶ Después de la Oración Dominical, la bendición y la despedida, “pueden todos entonar un cántico apropiado, que exprese el gozo pascual y la acción de gracias, o el *Magnificat*”.¹⁷⁷ El capítulo VII del *Ritual para el Bautismo de los Niños* ofrece numerosas aclamaciones e himnos que se pueden usar durante la Liturgia.¹⁷⁸

El Bautismo de niños durante la Misa del domingo

211. “En domingo, el Bautismo puede celebrarse también dentro de la Misa, para que toda la comunidad pueda participar en el rito y la relación entre el Bautismo y la Sagrada Eucaristía aparezca más claramente; sin embargo, no se haga esto con mucha frecuencia.”¹⁷⁹

169 *Ritual para el Bautismo de los Niños* (RBN) (Washington, DC: USCCB/Liturgical Press/LTP/Magnificat, 2009), n. 35; véase RBN, nn. 74, 107.

170 RBN, n. 42; véase RBN, n. 80.

171 RBN, n. 46; véase RBN, n. 83.

172 RBN, n. 52.

173 RBN, n. 59; véase RBN, n. 96.

174 RBN, n. 60; véase RBN, nn. 97, 125.

175 Véase RBN, n. 127.

176 RBN, n. 67; véase RBN, n. 102.

177 RBN, n. 71; véase RBN, nn. 106, 131.

178 Véase RBN, nn. 225-245.

179 RBN, n. 9 en “Observaciones Previas”.

212. Cuando se celebra el Rito del Bautismo de Niños durante la Misa, se debe incluir música para el rito. Entre las partes que se pueden cantar están la antífona de apertura o un canto procesional durante los Ritos Introdutorios; las intercesiones y la Letanía de los Santos después de la homilía; y una aclamación después de la Profesión de Fe. Además, después del Bautismo de cada niño, la gente puede cantar una aclamación corta.

El sacramento de la Confirmación

213. Dada la importancia de este sacramento, el *Ritual para la Confirmación* señala que “se procurará que la acción sagrada sea festiva y solemne, pues ésta es su significación para la Iglesia local”.¹⁸⁰ Dado que, como regla general, la celebración de la confirmación tiene lugar dentro de la Misa, la música durante la liturgia de la Confirmación deberá seguir las pautas ya mencionadas anteriormente en los nn. 137-199.¹⁸¹

214. Adicionalmente, el *Ritual para la Confirmación* sugiere que a la Profesión de Fe siga un canto apropiado “con el que la comunidad exprese su fe”.¹⁸² Asimismo, mientras el obispo unge a los que se van a confirmar, se puede entonar un canto adecuado como el *Veni Creator Spiritus*.¹⁸³

215. Si el sacramento de la Confirmación se celebra fuera de la Misa, además de lo mencionado anteriormente, “los fieles, si parece oportuno, pueden entonar algún salmo o canto apropiado”¹⁸⁴ mientras el obispo se acerca al presbiterio con los ministros que lo acompañan. Durante la Liturgia de la Palabra, se leen dos o tres lecturas siguiendo el orden tradicional (una lectura del Antiguo Testamento o de los Hechos de los Apóstoles [durante el tiempo Pascual], una epístola del Nuevo Testamento, y el Evangelio). “Después de la primera y de la segunda lectura, seguirá un

salmo u otro canto, en cuyo lugar podrán observarse unos instantes de silencio sagrado.”¹⁸⁵

El Rito del Matrimonio

216. El vínculo permanente establecido por la alianza matrimonial entre un hombre y una mujer proviene de la creación. Jesucristo ha elevado este pacto natural a una dignidad más alta, como sacramento de la nueva y eterna alianza.¹⁸⁶ Sobre todo, “esta gracia del Matrimonio cristiano es un fruto de la Cruz de Cristo, fuente de toda la vida cristiana.”¹⁸⁷

217. “Según la tradición latina, los esposos, como ministros de la gracia de Cristo, manifestando su consentimiento ante la Iglesia, se confieren mutuamente el sacramento del Matrimonio.”¹⁸⁸ Por tanto, si bien la celebración del Matrimonio incumbe a los esposos y sus familias, no se trata solamente de un asunto privado. Ya que su consentimiento es dado en presencia de la Iglesia, la celebración del matrimonio está regulada por algunas normas litúrgicas apropiadas. La Iglesia desea que el día de la boda esté lleno de alegría y gracia. Durante la preparación de la liturgia, los pastores deben dialogar con la pareja sobre cualquier preocupación con la debida sensibilidad pastoral y juicio sensato.

218. Tanto la preparación de la liturgia como las normas del ritual deben ser tomadas en cuenta por los involucrados.¹⁸⁹ La Liturgia del Matrimonio presenta desafíos particulares y oportunidades para los planificadores. Tanto los párrocos como los músicos deben hacer todo lo posible para que las parejas entiendan y compartan la preparación de la Liturgia de su Matrimonio. Ya que muchas veces la única música conocida por la pareja no necesariamente es apropiada para el sacramento, el experto en música litúrgica deberá hacer un esfuerzo para presentarles una amplia gama de música apropiada.

180 *Ritual para la Confirmación* (RC) (Washington, DC: USCCB, 2016), n. 4.

181 Véase RC, n. 13.

182 RC, n. 23; véase RC, n. 40.

183 Véase RC, nn. 29, 46.

184 RC, n. 34.

185 RC, n. 37.

186 Véanse *Código de Derecho Canónico* (CDC) (2003), c. 1055 §1, www.vatican.va/archive/ESL0020_INDEX.HTM; GS, n. 48 §1.

187 CIC, n. 1615.

188 CIC, n. 1623.

189 Véase *Ritual del Matrimonio* (RM), (Washington, DC: USCCB/Liturgical Press/LTP/Magnificat, 2010), nn. 28-32.

219. Es conveniente para una diócesis o una parroquia tener una norma definida pero flexible con respecto a la música para bodas, que provea una orientación clara pero que, también tenga sensibilidad pastoral respecto a la música para la boda. Esta norma debería ser comunicada con anticipación a las parejas como parte de su preparación, a fin de evitar crisis y malentendidos de último momento.

220. Las decisiones específicas sobre la elección y ubicación de la música para la boda deben basarse en los tres juicios propuestos arriba (véase n.126ss.): el juicio litúrgico, el juicio pastoral y el juicio musical. Como se ha indicado anteriormente, estos tres elementos deben tomarse en cuenta, ya que son aspectos de un solo juicio. Adicionalmente, la música debe reflejar el vínculo que todos los sacramentos tienen con el Misterio Pascual de Cristo.¹⁹⁰ La música secular, aun cuando pueda dar énfasis al amor que se tienen entre los esposos, no es apropiada para la Sagrada Liturgia. “Los cantos que se van a interpretar han de ser adecuados al rito del Matrimonio y deben expresar la fe de la Iglesia”.¹⁹¹

221. En caso de contar con solistas vocales en la celebración del sacramento, éstos deberán ser instruidos sobre la naturaleza de la Liturgia y capacitados particularmente para cantar en un contexto litúrgico. O debe entrenarse al solista para cumplir con el ministerio del salmista y el cantor, o bien, deberá designarse otro cantor para realizar este ministerio litúrgico tan importante. En cualquier caso, los solistas deberán ser conscientes de que sus talentos están al servicio de la liturgia. Los vocalistas podrán cantar solos durante la preparación de los dones o después de la Comunión, siempre y cuando la música y su manera de cantarla no atraiga la atención hacia ellos mismos, sino que ayude a la contemplación de los misterios sagrados que se celebran. Los solistas no deberán usurpar partes de la Misa designadas a la participación de toda la asamblea.

222. Si el Ritual del Matrimonio se celebra durante la Misa, se aplicarán las normas para la música dentro de la Misa descritas en los nn. 137-199 de este documento. La procesión de entrada —los ministros, la

corte, los testigos, la novia y el novio— estará acompañada por un canto apropiado o por música instrumental. En caso de música instrumental, la asamblea puede comenzar un canto una vez que todos hayan llegado a sus lugares. La Liturgia de la Palabra continúa como usualmente, con un salmo responsorial que puede ser cantado. Después de la homilía se celebra el Sacramento del Matrimonio con el intercambio del consentimiento y la recepción por parte de la Iglesia de dicho consentimiento. Después de la bendición y el intercambio de anillos, se “puede cantar un himno o un cántico de alabanza”.¹⁹² Dependiendo de la costumbre local y la cultura de las familias, se pueden añadir la velación de los novios y otras costumbres, después del intercambio de los anillos. Mientras tanto se puede cantar un salmo o canto apropiado.

223. Cuando por razones pastorales se celebra el sacramento fuera de la Misa, al comenzar la liturgia “se entona el canto de entrada”.¹⁹³ Si hay música instrumental, la asamblea puede entonar un canto una vez que todos hayan llegado a sus lugares. “La liturgia de la palabra se realiza en la forma acostumbrada” con la posibilidad de cantar el salmo responsorial.¹⁹⁴ Después de la homilía se celebra el sacramento del Matrimonio con el intercambio del consentimiento y la recepción por parte de la Iglesia de dicho consentimiento. Después de la bendición y el intercambio de los anillos se puede entonar un canto o himno de alabanza.¹⁹⁵ Cuando el sacramento se celebra fuera de la Misa pero se distribuye la Comunión, se puede entonar un canto para acompañar la distribución del sacramento, así como durante el tiempo de acción de gracias después de la Comunión.¹⁹⁶

224. Dado que en la celebración del matrimonio participa la comunidad, se deben proporcionar algunos materiales para que la asamblea pueda seguir y comprender el ritual. Éstos ayudarán a que los fieles tengan una participación plena y activa en la celebración. Los materiales o folletos deberán incluir especialmente aquellos elementos propios del Ritual del

190 Véanse SC, n. 61; CIC, n. 1621.

191 RM, n. 30; véase SC, nn. 118, 121.

192 RM, n. 68.

193 RM, n. 81.

194 RM, n. 90.

195 Véase RM, n. 102.

196 Véase RM, nos. 113, 114.

Matrimonio, así como traducciones de algún canto que no sea interpretado en la lengua vernácula. Deberán incluir también los derechos de autor que permiten el uso de dicha música en el programa.

Los Ritos de Ordenación

225. En la ordenación de obispos, sacerdotes, o diáconos, al inicio de la Liturgia, se entona una “antífona de entrada con su salmo, u otro canto apropiado.”¹⁹⁷ Una vez que el obispo recibe las promesas de aquellos elegidos para ser ordenados, se canta la Letanía de los Santos mientras los elegidos se postran.¹⁹⁸

226. Mientras los recién ordenados son revestidos con las vestimentas propias de su orden, se canta una antífona con su respectivo salmo, tal como está indicado en el ritual.¹⁹⁹ De lo contrario, “otro canto apropiado de idénticas características que concuerde con la antífona” puede ser cantado,²⁰⁰ sobre todo cuando el salmo indicado en el ritual “se hubiera utilizado como salmo responsorial en la liturgia de la Palabra.”²⁰¹ El *Ritual de Órdenes* recomienda que se cante una segunda antífona con su salmo durante la señal de la paz.²⁰² En este caso también se puede sustituir “otro canto apropiado de idénticas características que concuerde con la antífona”.²⁰³ Por último, “concluida la distribución de la Comunión, puede cantarse un cántico de acción de gracias.”²⁰⁴

El sacramento de la Unción de los Enfermos

227. Cuando el sacramento de la Unción de los Enfermos se administra en medio de una gran asamblea, “por todos los medios posibles, se ha

de fomentar la plena participación de los presentes, especialmente con cantos apropiados, y en esta forma la celebración manifestará el gozo pascual, que es propio de este sacramento.”²⁰⁵

228. “Cuando la condición de la persona enferma lo permita, y especialmente cuando el enfermo vaya a recibir la comunión, el sacramento de la unción puede celebrarse dentro de la Misa.”²⁰⁶ La música para la Eucaristía debería seleccionarse de acuerdo con las normas expuestas anteriormente y con sensibilidad a la naturaleza y el lugar de la celebración. Se pueden utilizar arreglos musicales para la letanía. Adicionalmente, si se encuentran presentes un número grande de personas enfermas, puede haber música instrumental mientras el sacerdote unge a cada una de ellas.

El sacramento de la Penitencia

229. El Ritual para Reconciliar a Varios Penitentes con Confesión y Absolución Individual normalmente requiere: un canto de entrada para acoger a la asamblea; un Salmo Responsorial y la Aclamación antes del Evangelio durante la Liturgia de la Palabra; un himno opcional después de la homilía; y, después de la absolución, un himno de alabanza a la misericordia de Dios. También se pueden cantar las letanías en la Confesión General de los Pecados (que el diácono o el cantor pueden alternar con la asamblea) u otro canto apropiado, así como también la Oración Dominical. Se puede utilizar un canto o música instrumental suave durante el tiempo de las confesiones individuales, especialmente cuando está presente en la celebración un número grande de personas.

C. La música y la Liturgia de las Horas

230. La celebración pública de la Liturgia de las Horas, especialmente las Laudes y Vísperas, santifica el tiempo y participa en la oración de Cristo

197 *Ritual de la Ordenación del Obispo, de los Presbíteros y de los Diáconos*, segunda edición típica (ORD) (México: Obra Nacional de la Buena Prensa, 2005), n. 118; véase ORD, n. 193.

198 Véase ORD, nn. 127, 203.

199 Véase ORD, nn. 134, 209.

200 ORD, nn. 134, 209.

201 ORD, nn. 134, 209.

202 Véase ORD, nn. 137, 212.

203 ORD, nn. 137, 212.

204 ORD, nn. 142, 217.

205 *Cuidado Pastoral de los Enfermos* (CPE) (México: Obra Nacional de la Buena Prensa, 2005), n. 108.

206 CPE, n. 131.

y su Iglesia. Este tipo de celebraciones debería fomentar "la participación activa de todos, conforme a la condición de cada uno, con las aclamaciones, el diálogo, la salmodia alternada y otros medios semejantes, y tiene más en cuenta los diversos géneros de expresión. . . De este modo daremos cumplimiento a la advertencia del Apóstol: 'La palabra de Cristo habite entre vosotros en toda su riqueza; enséñaos unos a otros con toda sabiduría; exhortaos mutuamente. Cantad a Dios, dadle gracias de todo corazón, con salmos, himnos y cánticos inspirados' (Col 3:16; véase Ef 5:19-20)".²⁰⁷

231. En la medida de lo posible, es preferible rezar la Liturgia de las Horas con canto y en comunidad a rezarla de manera privada.²⁰⁸ A los que están obligados a rezar el Oficio se les recuerda que la recitación privada se recomienda sólo cuando el rezo en común no sea posible. Se debe observar el rezo de las Horas a su debido tiempo, sin anticiparlas.²⁰⁹

232. Los cánticos y salmos se deben cantar siempre que sea posible. La *Ordenación General de la Liturgia de las Horas* señala diferentes maneras de cantar los salmos: de modo responsorial, antifonal o directo (*in directum*). La música puede seguir una fórmula salmódica o compuesta sin estribillo para cada salmo o cántico.

Responsorial

233. El modo responsorial de cantar los salmos parece haber sido el estilo original del canto de la asamblea y sigue siendo un método excelente para atraer a todos los fieles al canto de los salmos. En este modelo, el salmista o el coro canta los versículos del salmo y la asamblea responde con una antifona corta (estribillo). Por razones pastorales o musicales, la *Ordenación General* permite la substitución de los estribillos con otros textos aprobados.

207 OGLH, n. 33.

208 Véase SC, nn. 99, 100, 101.

209 Véase SC, n. 94.

Antifonal

234. En el estilo antifonal, la asamblea orante se divide en dos grupos. El texto del salmo se comparte entre los dos grupos. Generalmente, la misma configuración musical es utilizada por ambos grupos (como por ejemplo un tono salmódico). Normalmente toda la asamblea canta un estribillo antes y después del salmo. Este método de canto tiene sus raíces en la tradición coral y monástica. Hoy en día, cuando la asamblea utiliza este método, debe prepararse a la gente para que pueda sentirse cómoda con esta forma de oración cantada.

Composición sin estribillo

235. En un arreglo compuesto (*in directum*), no hay una parte que se repite, a no ser que el salmo lo pida. La música puede ser entonada por el solista, el solista y el coro, o el coro solo (por ejemplo un himno nacional). Esta forma rara vez se encontrará en arreglos diseñados para uso de la asamblea. El propósito del arreglo *in directum* debería ser para complementar la estructura literal del salmo y para captar sus emociones.

Salmos métricos

236. Un salmo métrico es aquel cuyo texto ha sido puesto en estrofas con una estructura métrica repetitiva, de tal manera que éstas puedan ser cantadas con una melodía de himno. La salmodia métrica ha formado parte de la práctica católica y protestante desde el siglo XVI y, gracias a la tradición de cuatrocientos años, hoy se cuenta con un repertorio grande e importante de salmos métricos. Muchos poetas y compositores siguen aumentando hoy este recurso de arreglos de salmos. Para fomentar la interpretación cantada de salmos, la salmodia métrica se puede utilizar en la Liturgia de las Horas, siempre y cuando el texto métrico sea fiel al texto sagrado del salmo original.

Formularios de tonos (musicales)

237. Los formularios de tonos (melodías recientemente escritas para salmos, cantos anglicanos, *faux-bourçons*) están fácilmente disponibles y son muy apropiados para textos en lenguas vernáculas. Se debe tener cuidado al definir los textos en lengua vernácula para no distorsionar el patrón de acento verbal con la cadencia musical. Los tonos gregorianos

son apropiados para el latín, que en general no tiene acentos en la última sílaba de una línea. Por esta razón, los tonos gregorianos, por lo general, no deben usarse para aquellas lenguas vernáculas que tengan acentos finales, o deberán ser adaptados para encajar en la acentuación de la lengua vernácula.

238. En los casos en que se empleen tonos salmódicos para el rezo de las Horas del Oficio Divino, especialmente con los fieles en una parroquia, se deberá buscar variedad en el uso de otras formas de oración cantada, particularmente el estilo responsorial. El Cántico del Antiguo Testamento en los Laudes y el Cántico del Nuevo Testamento en las Vísperas son especialmente apropiados para este último método de cantar.

Otros elementos

239. El principio anteriormente mencionado con respecto a mezclar diferentes lenguajes musicales tiene una aplicación especial en la celebración cantada de la Liturgia de las Horas. Los salmos pueden cantarse en las maneras anteriormente explicadas. Sin embargo, ciertos salmos podrían ser cantados solamente por un coro. Otros podrían prestarse mejor para ser recitados. La naturaleza y forma literaria del salmo en sí mismo, puede sugerir la manera en que se debe rezar. Además, en el mismo Oficio algunas partes pueden ser presentadas sin acompañamiento, mientras otras son acompañadas por el órgano, el piano, la guitarra, u otros instrumentos.

240. De acuerdo a su naturaleza, los himnos de la Liturgia de las Horas deben ser cantados. Los responsorios también se prestan para ser cantados. Las lecturas normalmente no lo son. Los versículos invitatorios y saludos fácilmente pueden aprenderse y cantarse. También son apropiadas para ser cantadas la Oración Dominical y las intercesiones de Laudes y Vísperas — ya sea en forma de letanía con una respuesta fija (el método más fácil y efectivo para rezar las intercesiones) o como versículos y respuestas.

D. Otros ritos litúrgicos

Las celebraciones dominicales en ausencia de presbítero

241. En circunstancias excepcionales, los ritos contenidos en la edición ritual de *Celebraciones Dominicales en Ausencia de Presbítero* constituirán la conmemoración litúrgica del Día del Señor para una parroquia o una comunidad específica. Estos ritos consisten en la celebración de la Liturgia de la Palabra o de la Liturgia de las Horas, con o sin la distribución de la Sagrada Comunión. Si bien los elementos individuales de estos patrones rituales están descritos en los nn. 137-199 de este documento, es importante señalar que normalmente se incluye el canto en estas celebraciones.

Adoración de la Eucaristía fuera de la Misa

242. Se debe distinguir entre la adoración del Santísimo Sacramento cuando está reservado y la exposición del Santísimo. La adoración Eucarística del Santísimo en el sagrario es un acto de devoción, mientras que la exposición Eucarística del Santísimo Sacramento es una acción litúrgica mediante la cual éste se expone fuera del sagrario en una custodia o en un copón para la veneración pública de los fieles. Es una celebración que permite a los fieles percibir con mayor claridad la relación entre el Sacramento reservado en el sagrario y el "sacrificio de la Misa, que es origen y consumación de la adoración a la Eucaristía fuera de la Misa".²¹⁰ Ya que es un acto litúrgico, la adoración del Santísimo Sacramento expuesto se guía por el libro litúrgico *Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto a la Eucaristía fuera de la Misa*.

243. Mientras el Santísimo se expone y el copón o la custodia se coloca sobre el altar, es apropiado que los fieles congregados entonen un canto. Durante la adoración, "se ordenarán oraciones, cantos y lecturas, de tal suerte que los fieles, recogidos en oración, se dediquen exclusivamente

210 Sagrada Congregación de Ritos, *Eucharisticum Mysterium (Instrucción sobre el Culto al Misterio de la Eucaristía)*, n. 3e, en Flannery, *Vatican Council II* (versión del traductor).

a Cristo Señor”.²¹¹ También es apropiado dar una homilía o exhortación corta, así como periodos de silencio. Si después de la exposición viene la bendición, el sacerdote o diácono se dirige al altar, hace la genuflexión, y se arrodilla. Después se canta un himno u otro canto eucarístico, especialmente designado para la adoración del Santísimo Sacramento, diferentes de aquellos más apropiados para la procesión de la Comunión en la Santa Misa. Si bien cantos tradicionales como *O Salutaris Hostia* o *Tantum Ergo* son apropiados, no por eso deben excluirse otros cantos de adoración. “Mientras tanto, arrodillado, el ministro incienso el Santísimo Sacramento, si la exposición se hizo con la custodia”.²¹² Después de la oración y la bendición Eucarística, el Santísimo Sacramento se reserva en el sagrario. El ministro hace la genuflexión y se retira. “El pueblo, si parece oportuno, puede decir alguna aclamación”.²¹³

Ritual de Exequias Cristianas

La importancia de la música en el Ritual de Exequias Cristianas

244. Los ritos funerales de la Iglesia dan gracias a Dios por el regalo de la vida que retorna a Él. Siguiendo una antigua costumbre, estos ritos consisten en tres etapas o estaciones unidas por dos procesiones. En la Roma cristiana “los cristianos acompañaban los restos mortales en su último viaje. Desde el hogar del difunto, la comunidad cristiana se dirigía hasta la iglesia cantando salmos. Cuando los oficios en la iglesia concluían, el cuerpo era llevado en procesión solemne hasta el lugar de sepultura o tumba.”²¹⁴ Durante todas las Liturgias, los antiguos cristianos cantaban salmos y antifonas alabando la misericordia de Dios y encomendando al difunto a los ángeles y santos.²¹⁵

211 *Ritual de la Sagrada Comunión y del Culto a la Eucaristía fuera de la Misa* (SCCEFM), en *Ritual Completo de los Sacramentos* (México: Obra Nacional de la Buena Prensa, 1976), 158.

212 SCCEFM, 160.

213 SCCEFM, 160.

214 *Ritual de Exequias Cristianas* (REC) (Collegeville, MN: Liturgical Press, 2002), n. 42.

215 Véase REC, n. 42.

245. En los ritos funerales se da prioridad a los salmos porque “ellos expresan con fuerza el sufrimiento y el dolor, la esperanza y la confianza de los gente de todas las épocas y culturas. Sobre todo, los salmos son cantos que nos hablan de la fe en Dios, de la revelación y de la redención.”²¹⁶ Será conveniente realizar una catequesis que permita a las comunidades entender el significado de los salmos usados en los ritos funerales.

246. “La música es parte integral de los ritos exequiales”, ya que “tiene el poder de consolar y . . . [animar] a los dolientes, y de fortalecer en fe y amor la unidad de la asamblea.”²¹⁷ La música que se escoja “para una celebración particular”, debe “expresar el misterio pascual” y la participación de los cristianos en él.²¹⁸ La música para la celebración de los ritos exequiales debe escogerse con gran cuidado ya que puede evocar emociones intensas. Debe consolar a los participantes y “ayudar a crear en ellos un espíritu de esperanza en la victoria de Cristo sobre la muerte y en la participación cristiana en esa victoria”.²¹⁹ La música secular, aún cuando pueda reflejar el origen, el carácter, los intereses o las preferencias personales del difunto o los parientes, no es apropiada para la Sagrada Liturgia.

247. “Se debe proveer música para la vigilia y para la liturgia exequial”; cada vez que sea posible, la música debe acompañar las procesiones funerales y el rito del sepelio.²²⁰ Para las procesiones, se debe dar preferencia a los “salmos y cantos que sean de estilo responsorial o litánico y que permitan al pueblo responder a los versos con un estribillo invariable.”²²¹

248. Nunca se debe usar la música para conmemorar al difunto, sino más bien para dar alabanza al Señor, cuyo Sacrificio Pascual nos ha liberado de las ataduras de la muerte.

216 REC, n. 25.

217 REC, n. 30.

218 REC, n. 30.

219 REC, n. 31.

220 REC, n. 32; véase REC, n. 41.

221 REC, n. 41.

El velorio de difuntos

249. Cuando el velorio de los difuntos incluye la recepción del cuerpo en la Iglesia, se utiliza un rito especial.²²² El ministro, con los demás ministros asistentes, recibe el ataúd en la puerta de la Iglesia; el ataúd se rocía con agua bendita y se coloca el paño y comienza la procesión de entrada hacia el lugar que ocupará el ataúd. "Durante la procesión se entona un salmo, un canto, o un responsorio".²²³ Luego el velorio continúa como normalmente se realiza y "puede concluir con un canto o con un breve tiempo de oración en silencio, o con ambos."²²⁴

250. Después que el ministro saluda a los presentes, el velorio empieza con un canto.²²⁵ Rezada la oración colecta, comienza la Liturgia de la Palabra. Como responsorial, el salmo 26 (27) "u otro salmo o canto se entona o se recita".²²⁶ "La vigilia puede concluir con un canto o con un breve tiempo de oración en silencio, o con ambos."²²⁷

251. El rito para trasladar el cuerpo a la Iglesia o al lugar de la sepultura, incluye una invitación a la oración, una breve lectura de la Escritura, una letanía, el Padrenuestro y una oración conclusiva. Luego, el ministro invita a los presentes a unirse a la procesión hacia la iglesia o hacia el lugar de la sepultura. "Durante la procesión se pueden cantar salmos y otros cantos apropiados. De no ser esto posible, se canta o se recita un salmo ya sea antes o después de la procesión." El ritual específicamente sugiere cantar el Salmo 122 con su antifona respectiva.²²⁸

La Liturgia del funeral

252. Si el cuerpo no ha sido recibido todavía en la iglesia, el sacerdote con los ministros asistentes, recibe el cuerpo en la puerta de la iglesia y después de haber rociado el ataúd con agua bendita y de poner el palio sobre el ataúd empieza la procesión desde la entrada hacia el lugar que ocupará éste. "Durante la procesión se entona un salmo, un canto, o

un responsorio" mientras el sacerdote y los ministros toman su lugar en el presbiterio.²²⁹

253. A menos que el rito vaya a celebrarse en el lugar de la sepultura, se dirá la oración de despedida a continuación de la Oración después de la Comunión. Finalmente se entonará el canto de despedida.²³⁰

254. "El canto de despedida, que declara la esperanza y la fe en el misterio pascual, es el punto culminante del rito de la última despedida. El mismo debe ser cantado usando una melodía lo suficientemente sencilla para que todos puedan cantarla. Puede tomar la forma de un responsorio o incluso de un himno." Si no es posible cantar, "la asamblea puede recitar algunas invocaciones."²³¹

255. Después de la oración de despedida, el diácono o el sacerdote invita a los presentes a participar en la procesión al lugar de la sepultura. Uno o más salmos provistos por el ritual pueden ser cantados durante la procesión hacia de la salida de la iglesia. Si es conveniente, "el canto puede continuar durante el trayecto al lugar de sepultura". Los salmos particularmente apropiados para esta procesión son los Salmos 25, 42, 93, 116, 118 y 119.²³²

Rito del Sepelio

256. El Rito del Sepelio es la conclusión del rito funeral y se celebra en el lugar de la sepultura, la tumba, el mausoleo o el crematorio. También puede usarse para la sepultura en el mar.²³³ El rito empieza con una invitación a orar y continúa con un versículo de la Escritura, una oración en el lugar de la sepultura, intercesiones, el Padrenuestro, una oración conclusiva, y finalmente una oración sobre los presentes. Se puede concluir el rito con un canto.²³⁴

222 Véase REC, nn. 82-97.

223 REC, n. 85.

224 REC, n. 97.

225 Véase REC, n. 70.

226 REC, n. 75.

227 REC, n. 81.

228 REC, n. 127.

229 REC, n. 162.

230 Véase REC, n. 174.

231 REC, n. 147.

232 REC, n. 176.

233 Véase REC, nn. 204ss., 316.

234 Véase REC, n. 326.

257. Se debe fomentar la práctica de tener coros que canten en funerales en las comunidades parroquiales. El coro fúnebre normalmente lo forman personas que suelen estar disponibles en las mañanas durante la semana y que se reúnen para prestar su voz colectiva en apoyo del canto de la asamblea en la Misa funeral.

E. Devociones

258. "La música sacra también es muy efectiva para fomentar la devoción de los fieles en las celebraciones de la Palabra de Dios, y en devociones populares. . . En todas las devociones populares los salmos son especialmente útiles, así como las obras de música sagrada tomadas de la herencia musical más antigua o de la más reciente, tales como canciones populares religiosas, el órgano, u otros instrumentos característicos de ese pueblo en particular. Más aún, en estas mismas devociones populares, y especialmente en las celebraciones de la Palabra de Dios, será excelente incluir también algunas de estas obras musicales que, aunque ya no tienen un espacio en la liturgia, pueden fomentar un espíritu religioso y animar la meditación en el sagrado misterio".²³⁵

VI. Conclusión

259. Mientras la Iglesia en los Estados Unidos continúa su recorrido de renovación litúrgica y de crecimiento espiritual, esperamos que este documento sea un estímulo más en nuestro progreso a lo largo de esta trayectoria. Las palabras de San Agustín nos recuerdan este peregrinar: "Cantemos ahora. . . Tal como suelen cantar los caminantes: canta, pero camina; consuélate en el trabajo, cantando, pero no te entregues a la pereza; canta y camina a la vez con gozo!"²³⁶

Reconocimientos

Citas del *Leccionario* © 1976, 1985, 1987, 1992, 1993, Conferencia Episcopal Mexicana; *Ritual para el Bautismo de los Niños* © 1996, Comisión Episcopal de Pastoral Litúrgica de la Conferencia del Episcopado Mexicano. Compilación y nuevos textos adicionales © 2009, United States Conference of Catholic Bishops, Washington, DC. Se reservan todos los derechos; *Ritual del Matrimonio* © 2006, Comisión Episcopal de Pastoral Litúrgica de la Conferencia del Episcopado Mexicano. Compilación y nuevos textos adicionales © 2009, United States Conference of Catholic Bishops, Washington, DC. Se reservan todos los derechos; Traducción al español del *Ritual para la Confirmación* © 1998, 1990, Conferencia Episcopal Mexicana. Se reservan todos los derechos; *Ritual de la Ordenación del Obispo, de los Presbíteros y de los Diáconos* © 1991, Conferencia Episcopal Mexicana; *Cuidado Pastoral de los Enfermos* © 1984, Conferencia Episcopal Mexicana; *Ritual de Exequias Cristianas* © 1991, Conferencia Episcopal Mexicana.

Las citas del *Catecismo de la Iglesia Católica*, segunda edición, © 2001, Libreria Editrice Vaticana–United States Conference of Catholic Bishops, Washington, D.C. Utilizadas con permiso. Todos los derechos reservados.

Las citas de los documentos del Concilio Vaticano II y del *Código de Derecho Canónico* han sido extraídas de la página web oficial del Vaticano. Todos los derechos reservados.

Citas del *Biblia de Jerusalén*, nueva edición revisada y aumentada © 1998, Editorial Descleé De Brouwer, S.A. Todos los derechos reservados.

Extractos de Juan Pablo II, *Carta a los Artistas* © 1999, Libreria Editrice Vaticana (LEV), Ciudad del Vaticano; extractos de Pío XII, *Musicae Sacrae Disciplina* © 1955, LEV; extractos de Benedicto XVI, *Sacramentum Caritatis* © 2007, LEV; extractos de Juan Pablo II, *Discurso a los Obispos de las Provincias del Noroeste de la USCCB* © 1998, LEV; extractos de Juan Pablo II, *Tra le Sollecitudini* © 2003, LEV; extractos de Benedicto XVI, *Saludo del Santo Padre con Ocasión de la Bendición del Nuevo Órgano de la Antigua Capilla* © 2006, LEV; extractos de Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, *Redemptionis Sacramentum* © 2004, LEV; extractos de Sagrada Congregación de Ritos, *Eucharisticum Mysterium* © 1967, LEV. Todos los derechos reservados.

Las citas del *Misal Romano*, Tercera Edición, copyright, © 2014, United States Conference of Catholic Bishops–Conferencia Episcopal Mexicana. Se reservan todos los derechos. Utilizadas con permiso. Todos los derechos reservados.

Índice General

Según el Número del Párrafo

A

Absolución: 229
Acción: Prólogo, 6, 13, 17, 39, 43, 67, 68, 70, 83, 95, 99, 115a, 115d, 118, 123, 125, 132, 137, 180, 181, 185, 191, 222, 242
Acción de Gracias 48, 177, 210, 223, 226, 244
Aclamación: 13, 21, 26, 34, 37, 39, 108, 115a-c, 116, 154, 161-164, 165, 169, 176-182, 202-206, 209-210, 212, 229, 230, 243, nota 33
Aclamación de la Anámnesis: 21, 115a, 116, 176-182
Aclamación antes del Evangelio: 34, 37, 115a, 116, 161-164, 165, 229
Acto de Penitencia: 23, 139, 145, 145-147
Acústica: 101-104
Adaptación: 109
Adoración: 242-243
Adviento: 114, 148
Agnus Dei: 115c, 116, 185, 188
Alabanza: 1, 4, 5, 6, 8, 13, 48, 60, 81, 87, 89, 115b, 125, 180, 191, 196, 222, 223, 229, 248
Alba: 33, 36, 40
Aleluya: 161-164
Altar: 115b, 139, 173, 210, 243
Ambón: 36, 40, 97
Amén: 21, 115a, 116, 177, 178-182, 197, 198
Anámnesis: 177
Antífona: 76, 144a, 158, 190, 212, 225, 226, 233, 251
Antífona de Entrada/Canto de Entrada: 30, 77, 139, 140, 142-144, 150, 173, 223, 225, 229, nota 110
Antifonal: 234

Año litúrgico: 112

Apóstoles: 4

Arte: 12, 16, 43, 82, 123, 136, notas 67 y 76

Asamblea: 5, 10-14, 21, 22, 24-27, 32, 34, 37, 38, 39, 41, 42, 45, 48, 49, 55, 57-60, 68, 69, 70, 76, 87, 91, 93, 95, 96, 97, 100, 101, 102, 104, 106, 108, 114, 115, 115a, 115b, 121, 122, 125, 130, 132, 142, 145, 146, 161, 170, 173, 176, 196, 197, 198, 203, 206, 222, 223, 229, 233, 234, 246, 257

Asamblea litúrgica: véase Asamblea

B

Bautismo: 147, 201, 202-206, 207, 207-212
Belleza: 16, 83, 118
Bendición: 147, 191, 198, 206, 210, 222, 223, 243
Benedicto XVI, papa: notas 61 y 81
Beso: 226

C

Cántico de Alabanza: 196
Canto: 20, 21, 23, 30, 61-66, 72-80, 112, 115a, 115b, 116, 139, 140, 142, 144b, 146, 150, 173, 178, 182, 185, 188, 189, 190, 192, 193, 223, 237, 240, notas 69 y 71
Canto después de la Comunión: 193, 196-197, 199, 221, 223
Canto gregoriano: 62, 65, 72-80, 193, 237
Cantor: Prólogo, 21, 34, 37-40, 41, 45, 50, 91, 95, 97, 99, 146, 149, 156, 161, 166, 170, 188, 189, 207, 221, 229
Capilla: 104

Caridad: véase Justicia
 Celebraciones dominicales en ausencia de presbítero: 241
 Celebrante: 18, 208, 209
 Clero: 16
 Compositor: Prólogo, 30, 54, 77, 81-85, 92, 105, 109, 200, 236
 Comunidad: 5, 18, 24-27, 28, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 57, 75, 88, 94, 98, 102, 118, 123, 130, 156, 202, 203, 209, 211, 214, 241, 244
 Comunión: 10, 29, 30, 37, 46, 47, 69, 72, 115a, 115b, 115d, 140, 172, 179, 184-188, 189-195, 196-197, 199, 221, 223, 226, 228, 241, 242, 243, 253
 Comunión, antifona/canto de: 77, 115b, 189-195, n. 159
 Concelebrante: 183
 Conferencia de obispos: 107, 144, 158, 182
 Confesión: 145, 229
 Confirmación: 206, 213-215
 Congregación: Prólogo, 10, 11, 21, 24-27, 28, 29, 31, 38, 39, 66, 73, 76, 77, 97, 99, 105, 115-117, 140, 149, 154, 156, 157, 166, 169, 176, 188, 193, 196, 209, 224, 227, 233, 234, 235, 238; véanse Fieles y Asamblea
 Conversión: 49
 Cordero de Dios: véase *Agnus Dei*
 Coro: Prólogo, 10, 12, 28-33, 36, 37, 40-41, 45, 50, 55, 63, 76, 77, 91, 95-100, 101, 104, 146, 149, 157, 161, 166, 170, 188, 189, 193, 196, 233, 234, 235, 239, 257
 Credo: 29, 170
 Crisma, unción con el: 206
 Cuaresma: 114, 148, 163, 199, 204, 205
 Culto: Prólogo, 6, 10, 17, 71, 75, 87, 91, 101, 107, 109, 131, 132, 136, 242-243

Culto de la Eucaristía fuera de la Misa: 242-243
 Cultura: 12, 30, 54, 57-60, 72, 89, 92, 132, 158, 222, 245

D

Derechos del autor: 105-109, 224
 Despedida: 23, 198, 199, 210, 253, 254
 Devoción: 242, 258
 Día: 83, 123, 191, 217, 241
 Diácono: Prólogo, 10, 16, 20, 22-23, 47, 115a, 142, 173, 198, 208, 225, 229, 243, 255
 Diálogos: 19, 21, 23, 29, 37, 115-116, 146, 177, 178, 179, 181, 230, nota 33
 Diócesis: 16, 17, 51, 52, 59, 61, 108, 131, 219
 Director de ministerios de música: 45-47
 Domingo: 55, 56, 112, 147, 148, 179, 180, 181, 194, 198, 203, 205, 211, 241
 Domingo de Ramos: 141

E

Embolismo: 186
 Enculturación: 12, 57-60
 Epíclesis: 177
 Espíritu Santo: 148, 176, 177
 Estados Unidos de América: 131, notas 110 y 159
 Eucaristía (eucarística/eucarístico): 18, 115a, 137, 138, 140, 172-183, 185, 191, 194, 206, 211, 242-243
 Evangelio: 9, 20, 23, 49, 112, 161-164, 167-169, 191, 215
 Exequias: 244-257

F

Fe: Prólogo, 5, 9, 13, 27, 30, 32, 45, 49, 57, 59, 72, 83, 85, 108, 117, 125, 130, 154, 169, 170, 171, 209, 214, 220, 245, 246

Fiel/feles: 11, 12, 18, 24-27, 47, 49, 50, 58, 61, 62, 74, 76, 85, 89, 93, 101, 115 a, b, 117, 122, 123, 138, 140, 146, 149, 151, 152, 157, 161, 176, 179, 180, 185, 189, 192, 196, 209, 224, 233, 236, 238, 242, 243, 245, 258
 Fiestas: 112-113, 148
 Folletos para la participación: 21, 105-107, 224
 Formación: 16, 20, 26, 48-53, 130
 Formularios de tonos (musicales): 237, 238
 Fracción del Pan: 185

G

Gesto: 6, 13, 38
 Gloria: 29, 37, 75, 115d, 139, 140, 148-150
 Gradual Romano: véase *Graduale Romanum*
 Graduale Romanum (*Graduale Romano*): 76, 77, 115d, 144a, 157-158, 190, 193, notas 110, 159 y 160
 Grupo(s): 27, 59, 70, 75, 115a, 115d, 132, 133, 234

H

Himno(s): 4, 5, 8, 14, 21, 43, 44, 60, 76, 80, 108, 115d, 116, 143, 144b, 148, 159, 165, 193, 196, 199, 210, 222, 223, 229, 230, 235, 236, 240, 243, 254
 Homilía: 62, 123, 209, 212, 223, 229, 243

I

Idioma(s), lengua(s): 57-60, 61-66, 76, 79, 80, 84, 115d, 132, 137, 157, 224, 237, 239
 Iglesia: Prólogo, 2, 5, 6, 8, 9, 10, 15-27, 30, 46, 47, 48, 49, 50, 55, 56, 57, 59, 71, 72, 73, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 88, 104, 105, 108, 110, 113, 117, 122, 128, 136, 142, 148, 203, 208, 209, 213, 217, 220, 222, 223, 230, 244, 249, 251, 252, 255, 259

Incensación: 243
 Instrumentalista(s): 29, 41-44, 50, 92, 97, 99, 195
 Instrumentos musicales: 31, 44, 45, 86, 87-90, 91-92, 95-100, 104, 112, 114, 182, 239, 258, nota 88
 Introducción: 84, 129, 139

J

Jesucristo (Cristo): Prólogo, 4, 5, 8, 176, 216
 Juan Pablo II, papa: notas 26, 54, 76, 78
 Juicio litúrgico: 127-129, 220
 Juicio musical: 134-136, 220
 Juicio pastoral: 27, 130-133, 220
 Justicia: 9, 106

K

Kyrie: 29, 37, 75, 115c, 116, 139, 140, 145-146

L

Latín: 61-66, 72-80, 157, 217, 237, n. 69
 Leccionario: 157-158, 161, 163, 166, 205
 Lector: 115a, 154, 160
 Lectura(s): 12, 34, 37, 62, 123, 152-169, 191, 215, 240, 243, 251
 Libros litúrgicos: Prólogo, 107, 117, 120, 127, 129, 144a, 200
 Liderazgo: 48-53
 Liturgia de las Horas: 115b, 115d, 230-240, 241, nota 94
 Liturgia de la Palabra: 115b, 138, 152-170, 203, 208, 215, 222, 223, 226, 229, 241, 250

M

María: 210
 Matrimonio: 216-224
 Meditación: 115b, 155, 160, 258
 Micrófonos: 21, 104
 Ministerio: 8, 29, 30, 32, 34, 35, 40, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 55, 100, 221

Ministro(s): 10, 12, 15, 19, 22, 32, 47, 49, 52, 53, 68, 79, 95, 96, 97, 101, 115, 118, 142, 199, 203, 207, 208, 215, 217, 222, 243, 249, 250, 251, 252
 Ministro laico: 47
 Misa: 20, 24, 29, 30, 44, 61, 65, 74, 76, 94, 115-118, 119, 137-199, 203, 205, 211-212, 213, 215, 221, 222, 223, 228, 242, 243, 247, 252-255, 257
 Misal: 20, 77, 79, 115d, 120, 150, 181, 182, 183
 Misas con niños: 94
 Misterio: 9, 61, 83, 113, 118, 130, 133, 142, 180, 196, 220, 246, 254, 258
 Misterio Pascual: 180, 220, 246, 254
 Movimiento: 123
 Muerte: 7, 201, 246, 248
 Mundo: 14, 71, 185
 Música electrónica (o grabada): 93-94, 106
 Música instrumental: 44, 91-92, 174, 193, 199, 222, 223, 228, 229
 Músico(s): 16, 28-47, 48, 49, 50, 51, 52, 60, 71, 73, 79, 81, 95-100, 106, 118, 125, 126, 129, 195, 196, 218

N
 Narración de la Institución: 177
 Niños: 94, 117, 207-212
 Nuevo Testamento: 215, 238

O
 Obispo: Prólogo, 10, 16-17, 45, 47, 51, 73, 107, 108, 144b, 158, 182, 214, 215, 225
 Obra: 52, 105, 258
 Ofrenda(s): 175, 176, 179
 Oración: Prólogo, 5, 15, 49, 50, 67, 69, 81, 84, 94, 102, 117, 151, 158, 175, 178, 180, 197, 206, 209, 230, 234, 238, 243, 250, 251, 253, 255, 256
 Oración Colecta: 19, 139, 151, 250

Oración dominical: 185, 185-186, 210, 229, 240, 251, 256
 Oración de los Fieles: 23, 37, 62, 115c, 171
 Oración inicial: véase Oración Colecta
 Oraciones presidenciales: 19
 Ordenación, Rito de: 225-226
 Ordinario de la Misa: 61, 74, 115
 Organista: 41-44, 45
 Órgano: 31, 41-44, 87-88, 95, 99, 104, 182, 239, 258

P
 Pablo VI, papa: nota 97
 Palabra de Dios: 115a, 115b, 117, 138, 140, 152, 154, 155, 160, 171, 258
 Párroco(s)/pPastor(es): 51, 61, 66, 73, 106, 126, 217, 218
 Participación: 9, 10-14, 16, 19, 22, 24, 26, 28, 38, 45, 58, 66, 68, 70, 72, 75, 95, 105, 107, 115a, 115b, 122, 132, 149, 170, 176, 192, 194, 202, 221, 224, 227, 230
 Pascua: 112, 147, 165, 206, 210, 215, 227
 Pastoral: 17, 27, 45, 47, 50, 51, 52, 73, 74, 106, 115b, 118, 123, 126, 129, 155, 217, 219, 220, 223, 233
 Pecado: 7
 Penitencia: 229
 Pío XII, papa: nota 3
 Plegaria Eucarística: 20, 172, 176-183
 Plegaria Universal: véase Oración de los Fieles
 Polifónico: 193
 Prefacio: 176-182
 Preparación de las Ofrendas: 29, 30, 37, 44, 115d, 172-174, 221
 Presencia de Cristo: 2, 6, 18, 98, 202, 217
 Presentación de las Ofrendas: 173-174

Procesión: 21, 29, 30, 89, 94, 115b, 123, 142, 144a, 161, 173-174, 189-195, 199, 206, 208, 209, 210, 212, 222, 243, 244, 247, 249, 251, 252, 255
 Profesión de Fe: 209, 212, 214
 Pueblo de Dios: 46, 69, 83, 89, 115b, 119, 201

R
 Redención: 245
 Reforma: 84, 107
 Reforma litúrgica: 84
 Renovación: 259
 Reunión: 62, 91, 229
 Rito de Conclusión: 138, 198-199
 Rito Penitencial: véase Acto de Penitencia
 Rito del Sepelio: 247, 256-257
 Ritual: 43, 67, 68, 69, 70, 71, 123, 178, 202, 218, 224, 241
 Rúbricas: 58

S
 Sacerdote: Prólogo, 10, 16, 18-21, 22, 24, 47, 97, 115a, 119, 142, 149, 151, 170, 173, 175, 176-183, 186, 189, 195, 196, 197, 198, 208, 225, 228, 241, 243, 252, 255
 Sacramental: 2, 6
 Sacramento: 47, 189, 195, 210, 213, 215, 216, 217, 218, 221, 222, 223, 227, 228, 229, 242, 243
 Sacramentos de Iniciación: 46, 49, 201-215
 Salmista: 21, 34-36, 37, 41, 45, 91, 97, 99, 156, 221, 233
 Salmo Responsorial: 36, 37, 97, 115b, 116, 155-160, 222, 223, 229, 250, nota 127
 Salmos: 4, 5, 26, 34, 35, 36, 37, 77, 97, 115-117, 143, 144a, 144b, 155-160, 163-164, 190-194, 196, 202-205, 208, 209, 215, 222, 223, 225, 226, 229, 230-240, 244, 245, 247, 249, 250, 251, 252, 255, 258, nota 97

Salmos métricos: 158, 236
 Saludo: Prólogo, 139, 145, 169, 240
 Saludo de paz: 185, 187
 Salvación: 7, 171, 185
 Santidad: 67, 69, 138
 Santo(a): 7, 115c, 206, 209, 212, 244
 Secuencia: 165-166
 Servicio: 45, 50, 52, 182, 213, 221, 244

Silencio: 91, 94, 118, 151, 176, 182, 193, 196, 199, 209, 215, 243, 249, 250
 Símbolo: 6
 Sin estribillo: 149, 232, 235
 Singularidad: 25
 Solemnidad progresiva: 110-114, 128, nota 87 y 88

T
 Textos litúrgicos: 109
 Tiempo: 8, 47, 50, 52, 74, 119, 123, 130, 135, 147, 187, 188, 196, 229, 230, 231, 246
 Tiempo Ordinario: 112
 Tradición: 43, 45, 55, 57, 131, 144a, 191, 217, 236, 243

U
 Unidad: 57, 59, 67, 69, 72, 73, 79, 123, 142, 178, 189, 191, 192, 193

V
 Vela, presentación de la: 210
 Vernáculo: 61, 64, 76, 77, 79, 80, 84, 115d, 157, 224, 237
 Vestimentas: 226
 Vida espiritual: 117
 Vigilia Pascual: 206
 Voz: 3, 5, 12, 14, 19, 21, 27, 38, 42, 58, 81, 86, 89, 91, 101, 102, 103, 117, 125, 148, 149, 153, 168, 176, 180, 188, 189, 192, 209, 257